



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Proceso de atención de casos de violencia contra la mujer en la Dirección
Municipal de la Mujer –DMM- de Patzún, Chimaltenango

SISTEMATIZACIÓN

Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala

POR

Dólmari Pamela Nicolás Miculax

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, febrero de 2018



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Secretario Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
Secretaria Licda. Mirna Lissette Valle Peralta

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

MSc. Celita Mahely Chacón de Prera
MSc. Mercedes Victoria Magaña Castro

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada Carol Julissa Velasco Escobar

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante Mónica Alejandra Gálvez Pérez
Estudiante Linda Sofía Ruiz Zamora

TRIBUNAL EXAMINADOR

Coordinadora IIETS M.A. Ada Priscila del Cid García
Tutora MSc. Gladys Yolanda Bala Tzay
Revisora Licda. Myriam Leonor Bojórquez Flores de Roque



“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE INFORME DE SISTEMATIZACIÓN

Guatemala 24 de enero de 2018

Of. 010/2018-IIETS

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Escuela de Trabajo Social
Edificio

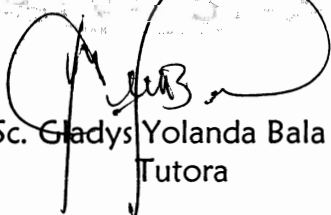
Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la tutoría del informe final de sistematización denominado: PROCESO DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER -DMM- DE PATZÚN, CHIMALTENANGO, elaborado por la estudiante: Dólmari Pamela Nicolás Miculax quien se identifica con número de carné: 201214413.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

"Id y enseñad a todos"



MSc. Gladys Yolanda Bala Tzay
Tutora



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE INFORME DE SISTEMATIZACIÓN

Guatemala 01 de marzo de 2018

Of. 043/2018-IIETS

M.A.

Ada Priscila del Cid García
COORDINADORA IIETS
Escuela de Trabajo Social
Edificio

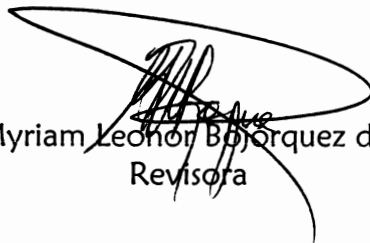
Respetable M.A. del Cid:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la revisión del informe final de sistematización titulado: PROCESO DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER –DMM- DE PATZÚN, CHIMALTENANGO, elaborado por la estudiante: Dólmari Pamela Nicolás Miculax quien se identifica con carné: 201214413.

El presente trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual se emite la APROBACIÓN respectiva.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

"Id y Enseñad a Todos"



Licda. Myriam Leonor Borquez de Roque
Revisora



Instituto de Investigaciones "I.I. Angela Ayala"

DICTAMEN DE SISTEMATIZACIÓN 001-2018

Guatemala 05 de marzo 2018


Licenciada
Alma Lilian Rodríguez Tello
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la aprobación emitida por el tutor específico emito DICTAMEN FAVORABLE y hago entrega del informe final de sistematización titulado: PROCESO DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER –DMM- DE PATZÚN, CHIMALTENANGO, elaborado por la estudiante: Dólmari Pamela Nicolás Miculax, quien se identifica con carné: 201214413, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,

“Id y Enseñad a Todos”


M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora IIETS



c.c. archivo



ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 037/2018

Autorización de Impresión Informe Final

La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Sistematización Of. 010/2018-IIETS de fecha 24 de enero de 2018, extendida por MSc. Gladys Yolanda Bala Tzay, en calidad de Tutora; Aprobación de Revisión de Informe de Sistematización Of. 043/2018-IIETS, de fecha 01 de marzo de 2018, remitida por Licda. Myriam Leonor Bojórquez Flores de Roque, como Revisora; y Dictamen de 001/2018 de fecha 05 de marzo de 2018, suscrito por M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del informe final de Sistematización denominado: **PROCESO DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER -DMM- DE PATZÚN, CHIMALTENANGO**, elaborado y presentado por **DÓLMARI PAMELA NICOLÁS MICULAX**, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciatura; asimismo **NOMBRAR** a la **Junta Directiva** para la realización del acto protocolario de graduación, la cual queda integrada por: Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Directora; Licda. Mirna Lissette Valle Peralta, Secretaria de Escuela; M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; MSc. Gladys Yolanda Bala Tzay, Tutora; y Licda. Myriam Leonor Bojórquez Flores de Roque, Revisora.

Guatemala, 07 de marzo de 2018

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
DIRECTORA



Dedicatoria

A Dios: Por jamás abandonarme, por guardarme, por haberme dotado de sabiduría y permitirme cursar esta etapa de mi vida llena de éxitos.

A mi madre María del Carmen Miculax Tzirín: Por ser uno de los pilares fundamentales en mi vida e impulsarme a alcanzar las metas que me he trazado en la vida; ¡mamita te estaré agradecida por el resto de mis días!

A mis hermanos Odai y Christopher Miculax: Por creer en mí y creer que juntos podemos alcanzar los sueños y las metas que nos hemos trazado como familia.

Al licenciado Sergio Roberto López Villatoro: Por haber sido un apoyo fundamental desde antes del comienzo de mi carrera universitaria.

Al ingeniero Adelson Estuardo Calcá: Por acompañarme y apoyarme durante esta maravillosa etapa de mi vida universitaria y por complementarme tanto en el área de mi vida académica como en el resto de áreas de mi vida ¡gracias por tanto!

A mis amigas Lilian Juárez y Vilma Ovalle: Por compartir las emociones que nos ha proveído el estudiar la virtuosa carrera de Trabajo Social; y porque Dios nos permita seguir disfrutando de una linda amistad.

A la universidad de San Carlos de Guatemala: Por haberme otorgado una beca de estudios, no reembolsable; y poder formar parte de su gran gremio de egresados.

A la MSc. Claudia Leticia Magzul: Por su apoyo incondicional durante esta última etapa de mi vida universitaria.



Tabla de contenido

Resumen	i
Introducción	ii

Capítulo 1

1. Antecedentes de la experiencia	10
---	----

Capítulo 2

2. Contexto donde se desarrolló la experiencia	13
2.1. Aspectos geográficos	13
2.2. Aspectos demográficos	14
2.3. Aspectos socioeconómicos	16
2.3.1. Economía	16
2.3.2. Educación	17
2.3.3. Salud	17
2.3.4. Organización	18
2.3.4.1. Gestión municipal	18
2.3.4.2. Formas de organización comunitaria	19
2.3.5. Cultura	19
2.3.5.1. Idioma	19
2.3.5.2. Religión	19
2.4. Dirección Municipal de la Mujer –DMM- de Patzún	20
2.4.1. Misión	20
2.4.2. Visión	20
2.4.3. Objetivos	20
2.4.3.1. General	20
2.4.3.2. Específicos	21
2.4.4. Población meta	21
2.4.5. Instalaciones	21
2.4.6. Mobiliario y equipo	22



2.4.7. Funciones generales de acuerdo al Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer	24
2.4.8. Funciones generales de acuerdo al Manual de Funciones de la Municipalidad de Patzún	26
2.4.9. Otras funciones de la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, Chimaltenango	28

Capítulo 3

3. Referentes teóricos	30
3.1. Perspectiva de género	30
3.2. Violencia contra la mujer	31
3.2.1. Tipos de violencia contra la mujer	32
3.3. Derechos humanos	33
3.4. Ordenamiento jurídico nacional a favor de las mujeres	33
3.5. Entidades gubernamentales que trabajan el tema de violencia contra la mujer	34
3.5.1. Dirección Municipal de la Mujer –DMM-	35
3.6. Trabajo social	35
3.7. Principales modelos para la intervención de Trabajo Social en individuo y familia	38
3.7.1. Modelo psicosocial	39
3.7.2. Modelo de resolución de problemas	39
3.7.3. Modelo de intervención en crisis	41
3.7.4. Modelo centrado en tareas	41
3.7.5. Modelo ecológico o de vida	41
3.7.6. Modelo familiar o de terapia familiar	42

Capítulo 4

4. Reconstrucción de la experiencia	43
4.1. Caracterización de las mujeres atendidas en la Dirección Municipal de la Mujer –DMM- de Patzún, Chimaltenango	43
4.1.1. Características generales	44
4.1.2. Características socioculturales	45
4.1.3. Características socioeconómicas	46



4.2.	Casos de violencia contra la mujer atendidos en la Dirección Municipal de la Mujer –DMM- de Patzún, Chimaltenango	47
4.2.1.	Tipos de violencia atendidos	47
4.2.2.	Demandas de las mujeres atendidas	48
4.3.	Organizaciones con las que coordina la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, Chimaltenango, la atención de casos de violencia contra la mujer	49
4.4.	Características generales de la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, Chimaltenango	50
4.4.1.	Equipo de trabajo	50
4.4.2.	Personal de apoyo voluntario	52
4.5.	Registros de información	53
4.6.	Funciones específicas en cuanto al tema de violencia contra la mujer	54
4.7.	Descripción de la atención de casos de violencia contra la mujer que brinda la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, Chimaltenango	55

Capítulo 5

5.	Reflexiones de fondo	57
----	----------------------------	----

Capítulo 6

6.	Lecciones aprendidas	62
----	----------------------------	----

Capítulo 7

7.	Comunicación de aprendizaje (propuesta)	65
7.1.	Naturaleza de la propuesta	65
7.2.	Período de ejecución	66
7.3.	Responsables	66
7.4.	Situación del problema seleccionado	66
7.5.	Justificación	68
7.6.	Objetivos	69



7.7. Metas	70
7.8. Metodología (pasos de cómo se ejecutará la propuesta)	71
7.9. Recursos	85
7.10. Monitoreo y evaluación	87
Conclusiones	88
Referencias	90



Siglas y acrónimos

Sigla	Significado
CAT	Comadrona Adiestrada Tradicional
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
EPS	Ejercicio Profesional Supervisado
IDM	Iniciativa de los Derechos de la Mujer
INE	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OG	Organización Gubernamental
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
ONG	Organización No Gubernamental
POA	Plan Operativo Anual
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SOSEA	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
VUME	Ventanilla Única Municipal de Empleo



Resumen

El presente informe de sistematización responde al tema “Proceso de atención de casos de violencia contra la mujer en la Dirección Municipal de la Mujer –DMM- de Patzún, Chimaltenango; el mismo, tiene como objeto abordar el proceso de atención de casos que aplica la oficina de la –DMM- en Patzún. El eje del presente documento es “violencia contra la mujer”. Su objetivo general es analizar de manera crítica y reflexiva de qué manera se lleva a cabo el proceso de atención de casos de violencia contra la mujer en la Dirección Municipal de la Mujer –DMM- de Patzún, Chimaltenango, y buscar alternativas de solución a los problemas que se afrontan. De la misma manera, se detallan sus cinco objetivos específicos: a) Caracterizar a las mujeres que solicitan el apoyo y la asesoría de la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún; b) Determinar cuáles han sido los tipos de denuncia que se han atendido en la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún; c) Identificar el equipo de trabajo que conforma la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún; d) Definir las coordinaciones que se ha establecido la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún con Organizaciones no Gubernamentales para la atención de los casos de violencia contra la mujer; e) Proponer alternativas de solución a los problemas internos de la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, para mejorar la atención que brinda a las mujeres patzunerías que han presentado sus casos en esta oficina. La realización del presente informe de sistematización se funda en la metodología propuesta por Óscar Jara.

Palabras clave: violencia contra la mujer, víctimas, mujeres, Dirección Municipal de la Mujer, Iniciativa de los derechos de la mujer.



Introducción

La Dirección Municipal de la Mujer –DMM- de Patzún, Chimaltenango, fue el espacio institucional para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, requisito de la licenciatura en Trabajo Social. Durante este período se conoció el trabajo que realiza la –DMM- en el municipio de Patzún, encontrándose que sus acciones se dirigen a favor de las mujeres; de allí surgió el interés de sistematizar el proceso de atención de casos de violencia contra la mujer en la oficina de la –DMM- de Patzún, Chimaltenango.

El informe de sistematización que a continuación se presenta aborda el proceso de atención de casos de violencia contra la mujer en la Dirección Municipal de la Mujer –DMM- de Patzún, Chimaltenango, del período comprendido entre el 18 de julio al 31 de noviembre del año 2016.

Los objetivos, tanto general como específicos, de este trabajo de sistematización son:

a. Objetivo general:

Analizar de manera crítica y reflexiva el proceso de atención de casos de violencia contra la mujer que se lleva a cabo en la Dirección Municipal de la Mujer –DMM- de Patzún, Chimaltenango, y buscar alternativas de solución a los problemas que se afrontan.



b. Objetivos específicos:

- Caracterizar a las mujeres que solicitan el apoyo y la asesoría de la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún.
- Determinar cuáles han sido los tipos de denuncia que se han atendido en la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún.
- Identificar el equipo de trabajo que conforma la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún.
- Definir las coordinaciones que ha establecido la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún con Organizaciones no Gubernamentales para la atención de los casos de violencia contra la mujer.
- Proponer alternativas de solución a los problemas internos de la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, para mejorar la atención que brinda a las mujeres patzunerías que han presentado sus casos en esta oficina.

El eje definido de la sistematización es “violencia contra la mujer”; pues se pretende profundizar en el proceso de atención que emplea la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún ante los casos de violencia que presentan las mujeres patzunerías.

Para la realización del presente informe se hizo necesaria la intervención de actores principales, los cuales son:

- La directora de la –DMM–, la MSc. Claudia Leticia Magzul López;
- Epesista de Trabajo Social, Dólmari Pamela Miculax;



- Las mujeres que presentaron sus casos, durante el período estipulado de la experiencia, en la oficina de la -DMM-;
- La psicóloga voluntaria;
- La abogada que atiende los casos referidos a la Iniciativa de los Derechos de la Mujer -IDM- de Patzún;
- La jueza del Juzgado de Paz de Patzún.

La experiencia sistematizada se realizó en la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer -DMM- del municipio Patzún, departamento de Chimaltenango, ubicada dentro de las instalaciones del palacio municipal del municipio, localizadas en la 3ra. Calle 5-24 zona 1 de Patzún.

El presente trabajo de sistematización se cimienta en la metodología propuesta por Óscar Jara, que se fragmenta en cinco fases o tiempos:

a. Punto de partida:

El punto de partida refiere a haber vivido la experiencia o haber estado involucrada en ella.

b. Preguntas iniciales:

Las interrogantes que se formulan como preguntas iniciales del presente informe de sistematización son:

- ¿Cuál es el proceso de atención de casos de violencia contra la mujer en la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún?
- ¿Es adecuada la atención que brinda la Dirección Municipal de la Mujer a las mujeres víctimas de violencia?



- ¿La atención brindada por la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún a las mujeres es en su idioma materno (kaqchikel)?
- ¿A qué población está dirigida la atención que brinda la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún?
- ¿Cuál es el rango de edades de las mujeres víctimas atendidas en la Dirección Municipal de la Mujer?
- ¿Con cuáles organizaciones establece coordinación la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún?
- ¿Qué importancia tiene el Trabajo Social en la atención de casos de violencia contra la mujer?
- ¿Cuáles son las funciones que desempeña un (a) Trabajador (a) en la atención de casos de violencia contra la mujer?

c. Recuperación del proceso vivido:

Para la recuperación del proceso vivido se utilizaron los registros de los casos atendidos en la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, para luego reconstruir el resto de los casos que la oficina se permitió atender durante el tiempo estipulado. Así también, en esta fase se ordenaron y analizaron cada una de las actividades que se ejecutaron a favor de las mujeres que presentaron sus casos; de la misma manera, se realizó un análisis crítico de la atención que se les brindó a las mujeres, durante ese período.

Además del auxilio del registro con el que cuenta la –DMM-, se cuenta con el refuerzo de cuatro matrices que permiten una recuperación más concreta y ordenada de la información para la reconstrucción de la experiencia: Matriz para la concentración de información, Matriz de análisis de contexto, Matriz de



contexto institucional donde se desarrolló la experiencia, Matriz de los actores de la experiencia.

Todo lo anteriormente mencionado, ha servido de una manera significativa para la consolidación tanto de este apartado como para la estructura completa del presente documento.

d. Reflexiones de fondo:

Esta fase interpretativa permitió explorar y examinar todo lo descrito y reconstruido previamente, pues, concede el análisis de las particularidades de cada componente involucrado en la experiencia y las relaciones que existen entre cada uno.

e. Puntos de llegada:

Los puntos de llegada son los puntos de partida para los llamados nuevos aprendizajes. Dado que, en esta fase se trata de abordar las principales afirmaciones que nacen como efecto del proceso de sistematización; pues, permite comunicar las lecciones aprendidas. Claramente, tomando en cuenta, lo positivo y lo negativo de la experiencia vivida.

Considerando lo anterior y yendo más allá del “documento final”, en base a los nuevos aprendizajes adquiridos, se procedió a diseñar una propuesta de cambio.

Esta propuesta de cambio o comunicación de aprendizajes faculta la mejora de la atención que se les brinda a las mujeres patzunerías, a través del cambio de la práctica que hasta el momento se ejecuta en la oficina de la Dirección Municipal



de la Mujer, renovándola y de esa manera permitiendo el seguimiento de cada uno de los casos que se sigan presentando.

Con respecto a los siete capítulos que se encuentran en el presente documento, se puede mencionar que en el capítulo uno, se describen los antecedentes de la experiencia; que es un análisis de los hechos y acontecimientos relevantes que anteceden a la experiencia.

En cuanto al capítulo dos, se detalla el contexto donde se desarrolló la experiencia; aspectos geográficos, demográficos y socioeconómicos del municipio de Patzún; como, una descripción general de la Dirección Municipal de la Mujer.

En relación con el capítulo tres, se desarrollan los referentes teóricos; que es una descripción de cada uno de los elementos teóricos planteados por autores de Trabajo Social, y otros autores, que permitirán abordar y fundamentar la sistematización de experiencias.

Acerca del capítulo cuatro, se encuentra la reconstrucción de la experiencia; en donde se define el origen de la propuesta, el objetivo, las actividades que se desarrollaron, los actores principales involucrados, la metodología utilizada, los logros y las limitaciones.

Así también, en el capítulo cinco, se hallan las reflexiones de fondo; que son los factores que facilitaron el proceso, los obstáculos, la participación de los actores, las reacciones que provocó la experiencia en los actores, la relación de la planificación con los resultados y los aportes al Trabajo Social.



Asimismo, en el capítulo seis, se describen las lecciones aprendidas; los aprendizajes de la experiencia, para mejorar futuras prácticas, con elementos que fundamentan la comunicación de aprendizajes a través de una propuesta.

Por último, en el capítulo siete, se ubica la comunicación de aprendizajes (propuesta); que es la formulación estratégica de una propuesta que permite a los actores de la experiencia dar seguimiento, renovar o cambiar la práctica que se lleva a cabo en la actualidad.

En definitiva, hubo ciertas dificultades en cuanto a datos concretos, datos sobre el contexto de las víctimas, durante la recopilación de información. Sin embargo, se obtuvieron y se logró la reconstrucción de los cinco casos atendidos por la directora de la Dirección Municipal de la Mujer durante el período de ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado (18 de julio al 31 de noviembre del año 2016).

Así pues, se espera que el presente informe de sistematización llene las expectativas del lector y que contenga la información necesaria para su comprensión.



Capítulo 1

1. Antecedentes de la experiencia

Históricamente, las mujeres guatemaltecas han sido víctimas de un conjunto de conductas y prácticas machistas. Más de alguna vez, se ha escuchado alguna anécdota o experiencia sobre el tema en cuestión: “mi padre decía que las mujeres sólo sirven para estar en la casa y tener hijos”, “mi abuelo no dejó que mi madre siguiera estudiando porque según él era una pérdida de tiempo”, “mi padre nunca me dejó ir a la escuela”, etc. Lamentablemente, han perdurado a lo largo de la historia.

A raíz de la firma de los Acuerdos de Paz del año de 1996, asume relevancia el tema de equidad de género, dándose avances en cuanto a la participación social y política de las mujeres guatemaltecas.

En la actualidad se ha tenido un importante avance en cuanto a la organización y participación social de las mujeres del país. Sin embargo, aún no se visibiliza el pleno goce de su ciudadanía (derechos sociales, económicos, culturales, políticos).

En el municipio de Patzún, un grupo de mujeres en el año 2012, exigieron la creación de la Oficina Municipal de la Mujer –OMM-; fue así como en el mismo año, durante el período de gobierno del señor Mardoqueo Cancax Sacach (2012 – 2015) se da la apertura de la Oficina Municipal de la Mujer (Dirección Municipal de la Mujer, 2016).



La –OMM-, fue creada para ser un lazo entre la Municipalidad y las mujeres, para dar respuesta a los intereses y necesidades de este grupo, a través de la propuesta y aprobación de políticas municipales, programas y procesos que las involucren con relación a las decisiones tomadas por el gobierno local (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP-, 2008).

A pesar del avance que se tuvo en el municipio de Patzún al crear esta Oficina, a casi cerca de cuatro años de su fundación no se obtuvieron los resultados anhelados. Esto debido a que la Oficina no ejecutaba los procesos adecuados para alcanzar el fin, debido a que no existía un involucramiento total de las mujeres patzunerías, ya que, solamente eran incluidas las mujeres simpatizantes del gobierno municipal en turno (Dirección Municipal de la Mujer, 2016).

El 15 de enero del año 2016, hubo cambio del gobierno municipal, asumiendo el señor Reyes Patal Yos como el nuevo alcalde del municipio para el período 2016 – 2020. Con él, se renovó parte del personal municipal. De la misma manera, la licenciada y magíster Claudia Leticia Magzul López, se convierte en la sucesora y nueva Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer.

Después de posicionarse la licenciada Magzul como la nueva coordinadora de la –OMM-, la oficina toma nuevas fuerzas y nuevos estímulos, ya que, se invita e involucra a las mujeres patzunerías a participar en la planificación de nuevos proyectos de impacto socioeconómico y político para su beneficio, a través de una fuerte coordinación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (Dirección Municipal de la Mujer, 2016).

De esta manera, es como da inicio una nueva visión y la planificación de nuevos proyectos para el cumplimiento de los objetivos por los que fue creada esta oficina



Una de las funciones generales que corresponde a la Oficina Municipal de la Mujer es: Informar, asesorar y orientar a las mujeres del municipio, con respecto a sus derechos humanos (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia – SCEP-, 2008). Que se refiere a atender, asesorar y orientar a mujeres patzunerías víctimas de violencia que acuden por auxilio a la oficina, es de su entera obligación.

Según lo indicó la Directora, para el mes de abril del año 2016 (en los siguientes meses se presentaron más casos), se atendió el primer caso de violencia contra la mujer, específicamente violencia económica.

Ante la demanda y necesidad percibida por la coordinadora de la oficina, a finales del mes de mayo del mismo año, se elaboraron instrumentos en un formato digital para registrar los casos atendidos por la –OMM-. Aquí se registra la información personal de las mujeres que demandan el servicio de apoyo y asesoría legal por algún tipo de violencia contra la mujer.

Con respecto al nombre –Oficina Municipal de la Mujer-, en septiembre del año 2016, se reforma el artículo 96 Bis del Código Municipal e indica que la –OMM- deja de ser una Oficina y se convierte en una Dirección; lo que entonces conlleva la responsabilidad de crear propuestas de políticas municipales fundamentadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas (Organismo Legislativo, 2016). Por consiguiente, la Coordinadora pasa a ser la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer.

El Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer (general, a nivel nacional) no se ha modificado, tampoco el nombre del manual, ni las funciones que ahora implica el ser una Dirección. Por lo tanto, las funciones del manual



interno (de Patzún específicamente) de la –DMM- se siguen rigiendo del manual general y siguen basándose en las funciones de una Oficina Municipal de la Mujer.

De esta manera es como se instaura la Dirección Municipal de la Mujer en Patzún.

Capítulo 2

2. Contexto donde se desarrolló la experiencia

El contenido del presente capítulo es una descripción general de los aspectos geográficos y socioeconómicos más relevantes del municipio de Patzún, jurisdicción donde se encuentra la Dirección Municipal de la Mujer –DMM-, entidad donde se sistematizó esta experiencia.

2.1. Aspectos geográficos

El municipio de Patzún, tiene como cabecera el departamento de Chimaltenango.

El nombre del municipio se deriva de los vocablos provenientes del idioma kaqchikel. Pa = prefijo de lugar y Su'm = girasol, que juntos adquieren el significado de “Lugar de Girasoles” (Municipalidad de Patzún, 2015). Por esa razón que también se conoce al municipio de Patzún como la Tierra de Girasoles.

La extensión territorial del municipio es de 184 kilómetros cuadrados. Este municipio ocupa el cuarto lugar de los municipios más grandes del departamento de Chimaltenango, colinda con los siguientes municipios:

- Norte: Tecpán Guatemala (Depto. Chimaltenango)
- Sur: Pochuta y Acatenango (Depto. Chimaltenango)
- Este: Patzicía y Santa Cruz Balanyá (Depto. Chimaltenango)
- Oeste: San Lucas Tolimán y San Antonio Palopó (Depto. Sololá)
(Municipalidad de Patzún, 2015).



2.2. Aspectos demográficos

En la página oficial del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- (2017), se encuentran proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística –INE-, por área.

Para el municipio de Patzún, el –INE- proyectó para el año 2015 un total de 56 mil 219 habitantes, cifra que refiere la suma integral de pobladores entre mujeres y hombres menores de un año y mayores de sesenta y cinco años tanto del casco urbano como del casco rural. Esto se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1

Población por grupos etarios, divididos en sexo masculino y sexo femenino

Municipio de Patzún	
Intervalos	Número de población
< - 1”	1,854
1 - 4	7,114
5 - 9	8,290
10 - 14	7,448
15 - 19	6,222
20 - 24	5,271
25 - 29	4,261
30 - 34	3,367
35 - 39	2,767
40 - 44	2,199
45 - 49	1,777
50 - 54	1,427
55 - 59	1,129
60 - 64	963
65 - más	2,130
TOTAL	56,219

Fuente: Departamento de Epidemiología del –MSPAS-, Proyección INE 2015.

Un segundo cuadro señala cifras más específicas, se indica el número de pobladores únicamente del sexo masculino, menores de un año y mayores de sesenta y cinco años, del área tanto del casco urbano como del casco rural del municipio de Patzún.



Tabla 2

Población por grupos etarios, sexo masculino

Municipio de Patzún	
Intervalos	Número de población
< - 1"	947
1 - 4	3,625
5 - 9	4,224
10 - 14	3,802
15 - 19	3,109
20 - 24	2,609
25 - 29	2,061
30 - 34	1,601
35 - 39	1,273
40 - 44	964
45 - 49	791
50 - 54	645
55 - 59	508
60 - 64	447
65 - más	961
TOTAL	27,568

Fuente: Departamento de Epidemiología del -MSPAS-, Proyección INE 2015.

El número de mujeres menores de un año y mayores de sesenta y cinco años, del área tanto del casco urbano como del casco rural del municipio de Patzún es el siguiente.

Tabla 3

Población por grupos etarios, sexo femenino

Municipio de Patzún	
Intervalos	Número de población
< - 1"	907
1 - 4	3,488
5 - 9	4,066
10 - 14	3,645
15 - 19	3,113
20 - 24	2,663
25 - 29	2,200
30 - 34	1,766
35 - 39	1,494
40 - 44	1,235
45 - 49	986
50 - 54	781
55 - 59	621
60 - 64	517
65 - más	1,168
TOTAL	28,651

Fuente: Departamento de Epidemiología del -MSPAS-, Proyección INE 2015.

En síntesis, el total de habitantes de sexo masculino lo conforman 27 mil 568 hombres (49%); y, el total de habitantes de sexo femenino lo conforman 28 mil



651 mujeres (51%). Esto quiere decir que en el municipio de Patzún existe una mayoría de población femenina.

Respecto a datos sobre las etnias que predominan en el municipio, se cuenta con la siguiente información: el 94% de la población es maya y el 6% de la población es mestiza (Dirección Municipal de la Mujer, 2016).

2.3. Aspectos socioeconómicos

Aquí se contemplan aspectos relacionados con la economía, la educación, la salud, la organización y la cultura.

2.3.1. Economía

Entre las principales actividades económicas desarrolladas por los pobladores del municipio, se encuentran: la producción agrícola, la producción de ganado o pecuaria, la producción de artesanías y el comercio. Aunque, cabe resaltar que la agricultura es la mayor fuente de economía en todo el municipio (Directorio electrónico de Guatemala, s.f).

En el casco urbano de Patzún, los pobladores además de cultivar la tierra, ejercen otras estrategias para su desarrollo económico como: tiendas de consumo diario, abarroterías, almacenes, boutiques, zapaterías, ferreterías, librerías, comedores, tortillerías, etc., actividades comerciales que han sabido ejecutar y administrar para poder sustentar a sus familias.

Así también, en el centro del pueblo se localiza el mercado municipal, en donde los patzunos acuden tanto a vender como a comprar frutas, verduras y hortalizas criollas; actividades que también forman parte de su producción económica.



En el municipio de Patzún la elaboración y venta de cortes, güipiles, fajas, tocoyales, kamixa's y otros, también forman parte de la economía de los habitantes.

2.3.2. Educación

En cuanto al tema de educación, hoy en día, se cuenta con la facilidad de elegir una carrera a nivel de diversificado en una institución o establecimiento dentro del casco urbano, sin tener que desplazarse hacia la cabecera departamental como hace unos años atrás. En el municipio se encuentran establecimientos privados y públicos, que cubren los niveles educativos de pre primaria, primaria, básico y diversificado. Sin embargo, los vecinos patzuneros sueñan con poder contar con una sede de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el municipio, para no tener que viajar a Chimaltenango o a la ciudad de Guatemala, como se hace en la actualidad.

2.3.3. Salud

En lo que se refiere al tema de salud, en Patzún se establece por dos vías: por medio de la entidad gubernamental responsable, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-; y por medio del ejercicio de la Medicina Tradicional.

El –MSPAS- tiene presencia en el municipio de Patzún tanto en el casco urbano como en el área rural del pueblo.

En el área urbana, su cobertura se da a través de un único centro de salud tipo B localizado en el centro del municipio. Y en el área rural la atención se proporciona a través de 5 puestos de salud, a los que se puede tener acceso en las aldeas de El Sitio, Las Camelias y Pachimulín (Directorio electrónico de Guatemala, s.f).

También hay un centro de atención materno infantil que fue abierto al público en el año 2010 con el fin de contrarrestar la mortalidad materno-infantil en el lugar. Además, las mujeres del casco urbano y rural tienen acceso a servicios pre y post natales (Dirección Municipal de la Mujer, 2016).

En cuanto a la Medicina Tradicional, en el municipio se encuentran al servicio de la población 87 comadronas legalmente registradas por Comadrona Adiestrada Tradicional –CAT-, quienes han sido capacitadas por el Ministerio de Salud. Y un dato relevante es que el 86.83% de los partos han sido atendidos por ellas (MSPS, 2008) (Directorio electrónico de Guatemala, s.f).

2.3.4. Organización

2.3.4.1. Gestión municipal

La gestión municipal de Patzún está precedida por el Concejo Municipal, que lo integran: el Alcalde Municipal, cinco concejales y dos síndicos.

En el edificio del palacio municipal se encuentran localizadas las siguientes unidades: la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, la Oficina Forestal, la Unidad de Acceso a la Información Pública, el Programa de Gobierno Electrónico (el cual cuenta con un portal de internet municipal), la Oficina de Relaciones Públicas, la Secretaria Municipal con su extensión para el AFIN, el Despacho Municipal, la Tesorería, el Departamento de Albañilería y Fontanería, y la Unidad de Ninieres, la cual se encarga de cuidar los nacimientos de agua del municipio (Directorio electrónico de Guatemala, s.f).

La Dirección Municipal de la Mujer –DMM-, la Ventanilla Única Municipal de Empleo –VUME-, la Oficina de Síndicos y el Departamento de Agua, también son

parte de las unidades municipales que se encuentran al servicio de la población patzunera.

2.3.4.2. Formas de organización comunitaria

Fundamentalmente, la organización comunitaria en Patzún se da a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE-, que entre sus funciones se atribuye la de ser vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

De la misma manera, se cuenta con el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- integrado por: el Alcalde municipal, los 5 síndicos del Concejo Municipal, 7 representantes del sector público, 8 representantes de la sociedad civil y 20 representantes de los –COCODES-, para ser un total de 41 personas (Directorio electrónico de Guatemala, s.f).

2.3.5. Cultura

2.3.5.1. Idioma

El idioma oficial del municipio de Patzún es el kaqchikel; su uso predomina tanto en el casco urbano como rural. Sin embargo, las nuevas generaciones ya no lo identifican como su idioma materno.

Entre los hablantes kaqchikeles, se utiliza el español como un segundo idioma aprendido.

2.3.5.2. Religión

En el municipio de Patzún, predomina la práctica de dos religiones: el catolicismo 50% y el protestantismo 45%, sumando estas dos prácticas el 95%. Sin embargo,

parte del 5% restante, lo ocupan los testigos de Jehová, los mormones y los practicantes de la espiritualidad Maya (Municipalidad de Patzún, 2015).

2.4. Dirección Municipal de la Mujer –DMM- de Patzún

A continuación se presentan aspectos relevantes de la Dirección Municipal de la Mujer del municipio de Patzún:

2.4.1. Misión

La Dirección Municipal de la Mujer fomenta la equidad de género en el ámbito municipal, esto se realiza con el apoyo de las autoridades municipales a través de las oficinas técnicas que forman parte de la Municipalidad de Patzún, así mismo, participan sectores de la sociedad civil y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales (Dirección Municipal de la Mujer, 2016).

2.4.2. Visión

La Dirección Municipal de la Mujer, incide, impulsa, asesora y formula políticas públicas con equidad de género; así también, favorece procesos de empoderamiento de las mujeres para que estas sean las gestoras de su inherente desarrollo (Dirección Municipal de la Mujer, 2016).

2.4.3. Objetivos

2.4.3.1. General

Participar de manera activa en conjunto con las mujeres del municipio, en procesos de formulación, planificación, asignación presupuestaria, implementación y

monitoreo de las políticas públicas municipales en beneficio del desarrollo integral de las mujeres de Patzún (Dirección Municipal de la Mujer, 2016).

2.4.3.2. Específicos

- Fomentar en las mujeres la participación dinámica en espacios sociopolíticos y reforzar su liderazgo para presentar propuestas de diferentes índoles.
- Fomentar y reforzar la organización de las mujeres, así como la coordinación entre ellas.
- Ser el interlocutor entre la municipalidad, las OG's, las ONG's, que presten sus servicios en el municipio y las mujeres de Patzún, con el fin de dar seguimiento o elaborar la política municipal para la equidad (Dirección Municipal de la Mujer, 2016).

2.4.4. Población meta

La población meta de la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún la conforman: niñas, adolescentes mujeres, jóvenes mujeres y adultas; exclusivamente el sector femenino que conforma el municipio de Patzún.

2.4.5. Instalaciones

La oficina abierta al público en general en horarios de 08:00 a.m. – 05:00 p.m. y está ubicada al interior de la municipalidad.

Las dimensiones del espacio físico donde está instalada la Dirección Municipal de la Mujer tienen medidas aproximadas de 2m x 3m; un espacio relativamente pequeño para desempeñar y cumplir con los objetivos por los que fue creada.

2.4.6. Mobiliario y equipo

La oficina de la –DMM- cuenta con mobiliario y equipo propio, los cuales se enlistan a continuación:

Mobiliario: dentro de sus artículos se encuentran:

- 2 sofás, para la recepción y atención de las personas que acuden a la oficina.
- 3 escritorios para trabajo de oficina.
- 2 sillas giratorias, que son los asientos para dos de los escritorios de trabajo.
- 1 silla fija, que es el asiento para un escritorio de trabajo.
- 2 sillas de plástico, que también son utilizadas por las personas que visitan la oficina.
- 1 armario de oficina, en el que se encuentran varios cartapacios con papeles.
- 2 archivadores verticales; uno contiene archivos sobre contactos de diferentes entidades e instituciones, listados de organizaciones de mujeres del municipio, listados de autoridades comunitarias, listados de asistencia para diferentes actividades, etc.; y el otro sirve para conservar el papel que ya no se utiliza, para luego reciclarlo.
- 1 mesa rectangular, para colocar diferentes cosas (tasas, agua pura, café, azúcar, etc.).
- 1 dispensador de agua pura, que sirve agua fría y agua caliente.
- 1 bote de basura pequeño.

Equipo: el equipo con el que cuenta la –DMM- es el siguiente:

- 2 computadoras de escritorio.

- 1 impresora multifuncional, la cual tiene escáner, fotocopiadora y fax; imprime tanto en blanco y negro como a color.

Materiales: los materiales con los que la oficina son:

- Papel bond tamaño carta y oficio (se pide por resma a bodega).
- Papel membretado, tamaño carta y oficio.
- Papel para imprimir diplomas.
- 1 engrapadora, con sus grapas.
- 1 saca-bocados.
- 1 sello.
- 1 almohadilla, para las personas que no pueden firmar.
- Lapiceros, lápices, crayones, marcadores para pizarrón, marcadores permanentes, resaltadores.
- Maskin tape y tape.
- Tijeras.
- Post it.
- Papelógrafos.
- Cartulinas.

Servicios Básicos: la oficina cuenta con los servicios de:

- Luz eléctrica.
- Agua potable.
- Internet.

2.4.7. Funciones generales de acuerdo al Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer

Las funciones de la –DMM- del municipio de Patzún, se encuentran descritas en el Manual de Funciones de la Municipalidad de Patzún.

Sin embargo, las funciones de las Direcciones Municipales de la Mujer, a nivel nacional, se encuentran descritas en el Manual de Funciones de la “Oficina” Municipal de la Mujer.

Aunque en la actualidad las Oficinas son Direcciones, en el manual de funciones no se ha modificado la palabra “Oficina” de su nombre oficial.

Algunas de las atribuciones de la –DMM- según el Manual de Funciones de la “Oficina” Municipal de la Mujer son las siguientes:

- a. Informar al Concejo Municipal, a la Alcaldesa o Alcalde, al –COMUDE- (con sus respectivas Comisiones) y, a las instancias que sean necesarias, sobre la situación específica de las mujeres del municipio.
- b. En coordinación con la Oficina Municipal de Planificación:
 - Elaborar y mantener actualizados diagnósticos de la situación de las mujeres en el municipio.
 - Mantener un registro de organizaciones de mujeres.
 - Incidir en la inclusión del enfoque de género y la pertinencia cultural en la planificación y presupuesto de la municipalidad.

- c. Recomendar al Concejo Municipal y sus comisiones el uso de instrumentos que favorezcan la implementación del enfoque de género.
- d. Elaborar, ejecutar y evaluar planes operativos anuales de la Dirección Municipal de la Mujer.
- e. Fomentar y promover la organización social y la participación comunitaria de las mujeres, especialmente en el –COMUDE-.
- f. Promover constantes cursos de sensibilización y capacitación al personal y la corporación municipal con enfoque de género.
- g. Coordinar con instituciones gubernamentales, especialmente con la –SEPREM- y la –DEMI-, y con otras organizaciones nacionales e internacionales con presencia en el Municipio a favor de las mujeres de la localidad.
- h. Informar, asesorar y orientar a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos humanos.
- i. Mantener y actualizar un centro de documentación con material informativo y leyes tanto generales como específicas, que refieran Derechos Humanos de las Mujeres, participación ciudadana y auditoría social.
- j. Difundir el quehacer de la –DMM- y hacer contacto con las mujeres del municipio en especial de las aldeas más lejanas.
- k. Cualquier otra función vinculada a sus objetivos (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP-, 2008).

2.4.8. Funciones generales de acuerdo al Manual de Funciones de la Municipalidad de Patzún

La municipalidad de Patzún cuenta con un manual de funciones que describe las atribuciones de cada oficina que se encuentra dentro del palacio; dentro de este manual, algunas de las atribuciones a la Dirección Municipal de la Mujer son:

- a. Coordinar con la Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP- y con el Programa “Mis Años Dorados” acciones enfocadas a una atención integral de los usuarios de dicho programa.
- b. Elaborar e implementar propuestas de acciones municipales en beneficio de las personas adultas mayores del municipio.
- c. Elaborar e implementar propuestas de acciones municipales en beneficio de los jóvenes del municipio.
- d. Elaborar e implementar propuestas de acciones municipales en beneficio de las niñas y los niños del municipio.
- e. Asesorar a personas adultas mayores para su inscripción al Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor del Ministerio de Trabajo (Concejo Municipal & Secretario Municipal, 2017).

Como se puede observar, se desvían las atribuciones que se le otorgan a la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer, de la naturaleza (ente interlocutor entre las mujeres del municipio y la municipalidad, para atender sus necesidades e intereses propios, en igualdad de oportunidades) por la que fue creada esta institución. Y a falta de otras instituciones y/o espacios que atiendan los diversos intereses y

necesidades de la niñez, adolescencia, juventud, tercera edad y otras formas de proyección social, se le ha delegado la atención de estos a la Dirección Municipal de la Mujer del municipio.

De la misma manera, en el Manual de Funciones de la Municipalidad de Patzún, se detallan las atribuciones del puesto de Directora de la Dirección Municipal de la Mujer, algunas de estas son:

- a. Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar planes y presupuestos anuales a favor de las mujeres del municipio en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación y cualquier otra oficina de la estructura municipal.
- b. Elaborar el Manual de Funciones de su propia oficina.
- c. Informar sobre la situación de las mujeres del municipio al Concejo Municipal y al –COMUDE- (y respectivas comisiones).
- d. Promover la participación ciudadana en las mujeres del municipio para su incidencia en el sistema de consejos de desarrollo.
- e. Informar, asesorar y orientar a las mujeres del municipio sobre sus derechos humanos.
- f. Difundir el quehacer de la Dirección Municipal de la Mujer a las mujeres del municipio, en especial en las áreas más lejanas (Concejo Municipal & Secretario Municipal, 2017).

2.4.9. Otras funciones de la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, Chimaltenango

A parte de las funciones que se le delegan a la –DMM- por parte de ambos manuales de funciones, la Dirección también tiene que cumplir con funciones extras que le demanda la Municipalidad, responsabilidades otorgadas que han surgido del trabajo que se realiza en el municipio (desligadas al quehacer de la oficina), entre ellas se puede mencionar:

- Presidencia de la Junta de Cotización: La directora de la –DMM- funge como presidenta de la junta de cotización municipal.
- Función de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde –SOSEA-: En ausencia de una oficina propiamente de la –SOSEA-, la –DMM- también tiene que cumplir con esa función. La esposa del actual alcalde coordina ciertas actividades y al no poderlas cumplir, demanda a la –DMM- ejecutarlas.
- Elaboración de Planes Operativos Anuales –POA’s-: La directora de la –DMM- se encargó de realizar el –POA- de las siguientes comisiones municipales: Educación; Salud; Derechos Humanos; Probidad; Niñez, Adolescencia, Juventud, Mujer y Adulto Mayor.
- Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSAN-: La directora también forma parte de esta comisión y debe asistir a las respectivas reuniones y coordinar actividades junto al resto de integrantes, con respecto a seguridad alimentaria y nutricional.

- Comisión Municipal de Escuelas Saludables: La directora también forma parte de esta comisión y por tal razón debe supervisar que las escuelas del municipio cumplan con hábitos saludables y de higiene.
- Juntas de Participación Juvenil: La directora coordina la creación de estas juntas, con otras entidades, con el fin de prevenir la violencia.
- Plan de Ordenamiento Territorial: Como parte de este plan, a la directora se le otorgado la función de elaborar la monografía del municipio, en coordinación con la comisión de Relaciones y Comunicación.

La atribución de estas funciones extras recargan directamente a la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, debido a que la Oficina no cuenta con más personal contratado que la Directora.

Lo anterior repercute negativamente en la atención al público en general que solicite apoyo de la –DMM-, pues, al momento de tener cumplir con las funciones “extras”, la oficina tiene que cerrar sus puertas.



Capítulo 3

3. Referentes teóricos

En este apartado se presentan los referentes teóricos que guían la sistematización sobre la experiencia del proceso de atención de casos de violencia contra la mujer en la –DMM- de Patzún, por lo que se abordan aspectos relacionados con la perspectiva de género, la violencia contra la mujer, los derechos humanos, el ordenamiento jurídico nacional a favor de las mujeres, las entidades gubernamentales que trabajan el tema de violencia contra la mujer, el Trabajo Social y los principales modelos para la intervención de Trabajo Social en individuo y familia.

3.1. Perspectiva de género

Para la reconocida investigadora y antropóloga mexicana Marcela Lagarde (1996), la perspectiva de género busca que se reconozca la diversidad de géneros, y la presencia de las mujeres y los hombres como un principio fundamental en la edificación de una humanidad heterogénea y democrática; dejando a un lado la igualdad entre los sexos, permitiendo el reconocimiento de las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera concreta y específica, así como sus similitudes y discrepancias.

No obstante, la opresión de género se produce a través de la dominación de uno de estos géneros, lo que impide que se establezca ese reconocimiento de diversidad y se obstaculice la construcción de una anhelada humanidad diversa y democrática.



En respuesta a la disparidad y opresión entre los géneros y las inequidades resultantes de esta, la perspectiva de género también engloba propuestas, programas y acciones alternativas a los problemas sociales que se presentan en la actualidad.

Apropiarse del tema demanda un gran esfuerzo que conduciría a una revolución intelectual interna propia y a una revolución cultural de los pensamientos (Lagarde, 1996).

3.2. Violencia contra la mujer

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer explica que: será violencia contra la mujer cuando se ejerza violencia física, sexual y psicológica, dentro de la familia o fuera de ella, ya sea que el agresor comparta o haya compartido la misma vivienda que la mujer; dentro de la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona ejerciendo violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual, tanto en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y; que sea cometida o consentida por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra (Organización de Estados Americanos, 1994).

Asimismo, la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, establece que la violencia contra la mujer es toda acción o negligencia establecida en la posesión del sexo femenino y que cree daño inmediato o posterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación injusta de la libertad, que se

produzcan en el ámbito público o en el ámbito privado (Congreso de la República de Guatemala, 2008).

A raíz de la conceptualización antepuesta, la violencia se divide en varios tipos o clasificaciones, debido a su manifestación.

3.2.1. Tipos de violencia contra la mujer

En Guatemala, La Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, define cuatro formas de violencia hacia la mujer. Estas son:

- Violencia económica: Son ejercicios o negligencias que repercuten en el deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos que le pertenecen a una mujer.
- Violencia física: Son las acciones de agresión por medio de la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, causante de sufrimiento físico, heridas o enfermedad a una mujer.
- Violencia psicológica o emocional: Son acciones causantes de daño o sufrimiento psicológico o emocional a una mujer, o a sus hijas e hijos; también las acciones o amenazas contra familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima; en cualquier caso con el fin de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla.
- Violencia sexual: Son las acciones de violencia física o psicológica que atentan contra la libertad sexual de una mujer, incluyendo: humillación sexual,

prostitución forzada y prohibición del derecho al uso de métodos de planificación familiar, o a tomar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual (Congreso de la República de Guatemala, 2008).

3.3. Derechos humanos

Sobre derechos humanos, se dice que es la afirmación de valores permanentes y universales como la vida, la libertad, la justicia, la participación, la no discriminación, etc., valores que han sido determinados a través de la lucha de los pueblos por ampliar sus horizontes de libertad y justicia. Sin embargo, se han visto imposibilitados de manifestación, a consecuencia de regímenes opresivos o dictatoriales (Eroles, 2005).

En este caso se necesita la reafirmación de estos valores permanentes y universales, pues, como trae a colación el título de este documento, no se respetan los derechos humanos de las mujeres protagonistas y de muchas otras.

La -DMM- se encuentra en una lucha constante para ampliar los horizontes de libertad y justicia, pues entre sus funciones a cumplir se encuentra la de darle respuestas institucionales a las diversas necesidades e intereses de las mujeres patzunerías, y ante la situación de las mujeres víctimas de violencia, la Oficina busca alternativas de solución a la problemática sin importar los tan escasos recursos con los que cuenta.

3.4. Ordenamiento jurídico nacional a favor de las mujeres

En Guatemala se han ratificado instrumentos internacionales, de los cuales se ha derivado la aprobación de instrumentos nacionales.



A continuación, se presenta un conglomerado de instrumentos internacionales y nacionales a favor de los derechos de las mujeres guatemaltecas:

Tabla 4

Listado de Leyes, Instrumentos Nacionales e Internacionales a favor de las Mujeres Guatemaltecas

Instrumentos Nacionales	Instrumentos Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala
<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de la República de Guatemala - Acuerdos de Paz - Código Civil de la República de Guatemala - Ley de Cédula de Vecindad y su reglamento - Ley Electoral y de Partidos Políticos - Ley Marco de los Acuerdos de Paz - Código Municipal - Ley General de Descentralización - Política Nacional de Descentralización - Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento - Ley de Dignificación y Promoción Integral de las Mujeres - Ley de Desarrollo Social - Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 y su Plan de Equidad de Oportunidades - Agenda Articulada de las Mujeres Mayas Garífunas y Xinkas - Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar - Ley para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y su reglamento - Plan de Acción para la Plena Participación de las Mujeres Guatemaltecas 2002-2012 - Código Penal 	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración Universal de Derechos Humanos - Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) - Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres - Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW, por sus siglas en inglés) y su protocolo - Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial - Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

Fuente: Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, -OMM- 2017.

3.5. Entidades gubernamentales que trabajan el tema de violencia contra la mujer

En el siguiente recuadro aparece un listado de instituciones gubernamentales que atienden la temática de la Violencia contra la Mujer en Guatemala:



Tabla 5

Listado de Instituciones

No.	Institución
1	Comisión de la Mujer del Congreso de la República
2	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra Las Mujeres –CONAPREVI-
3	Defensoría de la Mujer –DEMI-
4	Dirección Municipal de la Mujer –DMM-
5	Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- Defensoría de la Mujer y Defensoría de Pueblos Indígenas
6	Procuraduría General de la Nación –PGN- Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer
7	Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-

Fuente: Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, -OMM- 2017.

3.5.1. Dirección Municipal de la Mujer –DMM-

La Dirección Municipal de la Mujer es una entidad interlocutora entre la municipalidad y las mujeres del municipio que atiende las necesidades e intereses particulares del sector femenino y que vela por su desarrollo integral en su diversidad cultural, mujeres indígenas y mestizas (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP-, 2008).

3.6. Trabajo Social

Egg (1995) concibe al Trabajo Social de la siguiente manera: la actuación con individuos, grupos o comunidades, para el ejercicio de actividades encaminadas a resolver problemas o satisfacer necesidades. Las tareas de acción social son realizadas para un alcance asistencial, rehabilitador o preventivo.

De la misma manera, se ha recurrido al concepto elaborado por El Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales y la Junta de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, en donde se expone que:

El Trabajo Social es un trabajo basado en la práctica y una disciplina académica que suscita el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de los individuos. Son fundamentales para el Trabajo Social: la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad. El Trabajo Social involucra a las personas y las organizaciones para hacer frente a desafíos de la vida y ampliar el bienestar (Consejo General del Trabajo Social –Internacional-, 2014).

Así también, se citó el concepto que propone la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y esta establece lo siguiente:

El Trabajo Social es una disciplina de las ciencias sociales que utilizando métodos propios de actuación, estudia, investiga y expone la problemática social, para contribuir en la solución de problemas de personas, grupos y comunidades que presentan carencias y para trabajar procesos participativos de investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda del desarrollo humano (Escuela de Trabajo Social, 2017).

Para Kisnerman (s.f), el Trabajo Social es una disciplina que interviene en circunstancias o medios específicos que manifiestan determinadas carencias, indagando y participando con los actores durante un proceso de cambio.

Tiene un carácter social no solamente porque se incrusta dentro de las relaciones construidas por la situación o problema sino porque es un Trabajo con las personas a partir de sus narraciones.

En el ejercicio del Trabajo Social, el objeto del trabajador social se cimenta a través de la indagación de una situación que ya se ha construido, hacia adentro,

desenredando los vínculos y conexiones hasta lograr determinar el origen del proceso junto a los involucrados.

De esa manera, el profesional de Trabajo Social ejerce en un área determinada, afrontando una amplia gama de necesidades y problemas sociales con las personas involucradas.

Según Kisnerman, la práctica profesional del Trabajo Social también se dirige a:

- El enfrentamiento de necesidades o problemas sociales; pretende satisfacer necesidades de subsistencia (mejoramiento de condiciones de vida, falta de vivienda, desempleo, recreación, represión, etc.).
- La educación social; tiene la intención de capacitar para la vida ciudadana y democrática, que permita desarrollar la identidad individual y colectiva de la autonomía y cultura popular.
- La organización popular; procura facultar actores sociales como protagonistas, en lo que se refiere a proyectos populares.

El Trabajo Social inclinado a la actuación con mujeres, busca revalorizar su autoestima, dar sentido a su vida, influir a que encuentren un tiempo para disfrutar, trabajar su afectividad tanto con ellas mismas como con otras personas, y capacitarlas para todo lo que tenga que ver con su existencia.

Pensar en Trabajo Social es trabajar arduamente sobre la heterogeneidad social, las diferencias, la pluralidad ideológica, los puntos de vista diversos. Es intentar destrozarse la cultura asistencialista. Es pensar en sus prácticas, es reflexionar su realidad, tratando de comprender y ubicar de manera crítica la realidad en la que

se dan. Es reorientar las prácticas al servicio de los intereses y necesidades del pueblo, legitimando así nuestro derecho a una vida digna (Kisnerman, s.f).

3.7. Principales modelos para la intervención de Trabajo Social en individuo y familia

Contreras (2006) explica que los modelos de intervención de Trabajo Social, ofrecen una manera selectiva de observar la realidad y al actuar de esta manera, se construye el objeto, por ende se construye también el problema y de allí, las posibles soluciones.

Al momento de ordenar los criterios que forman parte del objeto de estudio, se deben relacionar coherentemente, de manera que la explicación de la realidad sea objetiva y lógica.

El modelo proporciona una explicación de la realidad; conforma un esquema que guía la práctica.

Según refiere Contreras (2006), estos son algunos de los modelos más importantes en intervención en individuos y familias:

- El Modelo Psicosocial
- El Modelo de Resolución de Problemas
- El Modelo de Intervención en Crisis
- El Modelo Centrado en Tareas
- El Modelo Ecológico o de Vida
- El Modelo Familiar o de Terapia Familiar

3.7.1. Modelo Psicosocial

Este modelo deposita confianza en la condición humana. El objetivo de la intervención es ayudar al individuo a conseguir una plena autorrealización de acuerdo a sus capacidades y potencialidades.

Para la estructura de la intervención se proponen métodos *directos e indirectos*.

3.7.2. Modelo de Resolución de Problemas

Los principales conceptos sobre este modelo afirman que el ser humano desde que nace hasta el momento de su muerte, tiene que enfrentar una cantidad innumerable de problemas, a los que debe dar respuesta para mantener la estabilidad que le permita su desarrollo.

El Modelo de Resolución de Problemas plantea una intervención con el individuo que lo liga directamente a la resolución de sus dificultades o problemas, como su nombre lo describe.

Este modelo comprende al individuo de acuerdo a la teoría freudiana de la estructura de la personalidad: el Ello, que está compuesto por impulsos tan esenciales como la disposición natural a satisfacer el hambre, la sed y la sexualidad, las que Freud nombró pulsiones de vida, alimentados por el libido; el Superego, que es la parte que contrarresta al Ello, simboliza las ideologías morales y éticas adquiridas y aprendidas por la cultura. Se compone de dos subsistemas: la consciencia moral se refiere a la capacidad de la autoevaluación, la crítica y el reproche; y el Ego, que tiene como objetivo efectuar de manera realista los deseos y demandas del Ello y a la vez conciliándose con los requerimientos del Superego. Todas las acciones realizadas son examinadas por el Ego amenazando con el

castigo en caso de incumplimiento. El Ego nos cede reconocer las acciones que efectuamos, a adoptar el camino a seguir, y razonar los impulsos con tal de no conceder lugar a la liberación libidinosa, y velar por la integridad general de la realidad. Es el primer paso del reconocimiento, para desafiar las alegrías, culpabilidad o castigo (Ello, yo, superyó, s.f).

En cuanto a los métodos y técnicas que pueden utilizarse, Contreras (2006) retomando a Helen Harris Perlman (1965) plantea:

- Construir una relación terapéutica con el individuo.
- Instituir un procedimiento sistemático y flexible, por medio del cual el individuo pueda reflexionar y actuar sobre su problema.
- Facilitar oportunidades de comunicación o recursos que fomenten a futuro la adaptación del individuo con respecto a su problema.

El Modelo de Resolución de Problemas dirige sus acciones a auxiliar a las personas para que enfrenten y resuelvan sus problemas, cuando no lo pueden hacer por sí mismas. Este modelo considera tres fases:

- a. Fase de contacto: Consiste en identificar y definir el problema. Se trata de comprometer a la persona con su problema para que actúe con ayuda profesional.
- b. Fase de contrato: Consiste en establecer un plan de acción.
- c. Fase de acción: Consiste en llevar a cabo el plan de acción y se evalúan los resultados.

3.7.3. Modelo de Intervención en Crisis

Este modelo se deriva del ambiente de la enfermedad y la salud mental. El objetivo principal del modelo es que el individuo encuentre una mejor comprensión cognitiva de su situación para apaciguar la tensión; que consiga un equilibrio emocional.

3.7.4. Modelo Centrado en Tareas

Este modelo se basa en psicología cognitiva. El objetivo principal es ayudar al individuo a resolver sus problemas psicosociales, por un tiempo relativamente breve. La estrategia del modelo se lleva a cabo por medio de una serie de actividades que se realizan entre el profesional y el asistido:

- Especificación del problema
- Contrato
- Planteamiento de la tarea
- Establecimiento de incentivos
- Análisis y resolución de obstáculos
- Simulación o práctica guiada
- Revisión de la tarea
- Término

3.7.5. Modelo Ecológico o de Vida

Este modelo pretende eliminar las oposiciones entre el problema y el medio ambiente del individuo, el objetivo es ayudar al asistido a alcanzar su mejor ambiente.

3.7.6. Modelo Familiar o de Terapia Familiar

Se requiere que el trabajador social se especialice en áreas como: psicopatología, psicología, psiquiatría, antropología, entre otras (Contreras, 2006).

Teniendo en cuenta que, ya se delimitó el campo conceptual del tema central, se podrá abordar en mejor forma el desarrollo de la experiencia; con el apoyo de la teoría citada, relacionada siempre con el Trabajo Social, que es la fuente primordial del presente informe.



Capítulo 4

4. Reconstrucción de la experiencia

El presente capítulo reconstruye la experiencia en base a la documentación y relatos de los involucrados, obtenida durante la realización del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, que recogen la información fidedigna y necesaria para el efecto.

La reconstrucción de la experiencia responde al tema: Proceso de atención de casos de violencia contra la mujer en la Dirección Municipal de la Mujer –DMM– de Patzún, Chimaltenango.

Para la cual se toma en cuenta que, durante el período delimitado de tiempo del 18 de julio al 31 de noviembre del año 2016, se presentaron únicamente cinco casos en la oficina de la –DMM– para su atención; de acuerdo a lo anterior, exclusivamente estos cinco casos son los que se retomarán para reconstruir la experiencia.

4.1. Caracterización de las mujeres atendidas en la Dirección Municipal de la Mujer –DMM– de Patzún, Chimaltenango

En este inciso se presentan las características generales, socioculturales y socioeconómicas de las mujeres atendidas en la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún.

4.1.1. Características generales

Entre las características generales de las mujeres atendidas, se describen aspectos personales como: edad, estado civil, número de hijos y lugar de residencia.

- Edad: Las mujeres atendidas se encuentran en un rango de edades comprendidas entre los 22 a 45 años; dato que refleja que son mujeres jóvenes las que presentaron su caso.
- Estado civil: Entre las mujeres atendidas, solamente dos mujeres están casadas por la vía legal; las otras tres mujeres procrearon a sus hijos con hombres casados, o únicamente están unidas libremente con sus parejas por medio de una unión de hecho.
- Número de hijos: Las mujeres atendidas han procreado de uno a tres hijos, cada una; datos que muestran que las familias de las mujeres no son muy numerosas.
- Lugar de residencia: Entre las mujeres que fueron atendidas, cuatro de ellas pertenecen al casco urbano del municipio de Patzún y únicamente una pertenece al área rural del municipio.

La única mujer que pertenece al área rural es de descendencia maya-kaqchikel y vive en la aldea El Cojobal; y las otras cuatro mujeres que pertenecen al caso urbano, residen en los cantones: poniente, sur y oriente.

4.1.2. Características socioculturales

Aquí se presenta información sobre el origen étnico, el grupo lingüístico y la indumentaria de las mujeres atendidas.

- Origen étnico: De las mujeres atendidas, cuatro de ellas son de descendencia maya kaqchikel y solamente una persona es ladina/mestiza.

Esos datos responden a que en el municipio de Patzún predomina la etnia maya-kaqchikel. Y realmente así es; su página web oficial, detalla que el 94.8% es de descendencia maya-kaqchikel y el 5.2% es de descendencia ladina/mestiza (Municipalidad de Patzún, 2015).

- Grupo lingüístico: La diversidad lingüística guatemalteca es muy extensa, en el país se hablan 22 idiomas mayas y entre estos se encuentra el idioma kaqchikel.

El idioma maya-kaqchikel se habla en 54 municipios de 7 departamentos de Guatemala; entre estos 7 departamentos se encuentra Chimaltenango y entre sus municipios hablantes del kaqchikel se encuentra Patzún (MINEDUC - DIGEBI, 2009).

De las mujeres atendidas, una de ellas presentó su caso en el idioma materno del municipio de Patzún, el kaqchikel.

A pesar de que cuatro mujeres son de descendencia maya-kaqchikel (y que el 94.8% de la población de Patzún lo es), solamente una presentó su caso en su idioma materno, sin embargo, sólo fue el saludo, el relato de su caso lo

realizó en español; las otras tres mujeres hablaron y se desarrollaron perfectamente en idioma español, no siendo su idioma materno.

- Indumentaria: De las mujeres que presentaron su caso, cuatro de ellas portaban su traje maya.

4.1.3. Características socioeconómicas

Entre las características socioeconómicas que se describen en este inciso se encuentran: el nivel de escolaridad, los ingresos económicos y la vivienda de las mujeres atendidas.

- Nivel de escolaridad: Ninguna de las cinco mujeres tuvo acceso a una educación formal, puesto que, solamente pudieron concretar un nivel primario de su educación.
- Ingresos económicos: Se tiene conocimiento que una de las mujeres atendidas se dedica a la venta de zapatos en el mercado municipal del municipio. El resto de mujeres se dedica a realizar oficios domésticos, trabajo que no es remunerado.

Y se sabe también, que las cinco mujeres son de escasos recursos económicos; pues, todas demandaban asesoría jurídica gratuita, puesto que, no tenían los recursos económicos suficientes para pagar a un abogado/a particular.

- Vivienda: Ninguna de las mujeres atendidas cuenta con casa propia. Según los datos, dos de las cinco mujeres vivían en casa de sus suegros, el resto, en casa de sus padres.

No contar con una vivienda propia, es un gran problema; pues, es razón de alquiler de algún domicilio que implica un gasto extra.

4.2. Casos de violencia contra la mujer atendidos en la Dirección Municipal de la Mujer –DMM- de Patzún, Chimaltenango

En este apartado, se exponen tanto los tipos de denuncia que se atendieron, como las demandas que tuvieron las mujeres hacia la oficina de la –DMM-.

4.2.1. Tipos de denuncia atendidos

Las mujeres víctimas que fueron atendidas en la oficina, denunciaron diferentes tipos de violencia: violencia económica, violencia física y violencia psicológica.

- Violencia económica: De las denuncias atendidas, tres de ellas fueron por violencia económica. Las mujeres denunciaron que sus conyugues y parejas no les aportaban nada económicamente.
- Violencia física: De las denuncias atendidas, dos de ellas fueron por violencia física; una de ellas fue propiamente por violencia física y la otra fue por violencia física combinada con violencia psicológica.
- Violencia psicológica: De las denuncias atendidas, únicamente una fue por violencia psicológica.

Lo descrito anteriormente se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 6

Tipos de Denuncia Atendidos

	Violencia Económica	Violencia Física	Violencia Psicológica	Violencia Sexual
Caso #1	x			
Caso #2		x	x	
Caso #3	x			
Caso #4	x			
Caso #5		x		

Fuente: Formato de Registro de casos de la Dirección Municipal de la Mujer, 2017.

4.2.2. Demandas de las mujeres atendidas

Aunado a las denuncias realizadas, las mujeres víctimas de violencia, también demandaron su deseo por recibir cierto tipo de apoyo por parte de la –DMM-. Entre estas demandas se encuentran:

- Asesoría jurídica gratuita: A raíz de ser víctimas de violencia económica, las mujeres demandaron asesoría jurídica gratuita, pues, pretendían obtener una pensión alimenticia para sus hijos (que en su mayoría son menores de edad).

De la misma manera, quien era víctima de violencia psicológica, demandó y solicitó apoyo de la –DMM- para proceder legalmente en contra de su agresor.

- Medidas de protección: Por ser víctimas de violencia física, las mujeres solicitaron medidas de protección para sí mismas, pues, ya no querían seguir sufriendo de tal modo; así también, asesoría para proceder legalmente contra sus agresores.

4.3. Organizaciones con las que coordina la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, Chimaltenango, la atención de casos de violencia contra la mujer

La –DMM- de Patzún no cuenta con el personal adecuado para la asesoría jurídica gratuita de los casos que demandan tal servicio. Por tal razón, la asesoría a las mujeres víctimas la desarrolla la directora de la –DMM-.

Asimismo, la atención adecuada de los casos que se presentan en la oficina se coordina con otra organización que atiende de manera específica a las mujeres patzunerías. Esta organización es la Iniciativa de los Derechos de la Mujer –IDM- de Patzún (Women’s Justice Initiative).

La –IDM- es una Organización No Gubernamental que fue establecida en el municipio de Patzún con el objetivo de crear impacto en las mujeres en tres aspectos de su vida: Seguridad en el hogar y su comunidad, Capacitación sobre sus derechos y Liderazgo en sus comunidades (Women’s Justice Initiative, 2017).

La –IDM- (por sus siglas en español), cuenta con 4 programas dirigidos a las mujeres patzunerías:

- a. Capacitación en derechos
- b. Asesoría jurídica
- c. Prevención y difusión
- d. Niñas adolescentes

De estos programas, la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, se auxilia únicamente del programa de Asesoría jurídica.

Dicho programa, brinda asesoría jurídica gratuita específicamente a las mujeres patzunerías, contando así con recurso humano bilingüe, en kaqchikel y en español. Este programa asesora a las mujeres patzunerías en cuanto a asuntos de violencia doméstica, derecho de propiedad, herencia y derecho de familia (Women's Justice Initiative, 2017).

Cuando la -IDM- cree necesaria la intervención del Juzgado de Paz de Patzún, también refiere a las víctimas a tal entidad. La intervención de esta institución es con respecto a conciliaciones.

4.4. Características generales de la Dirección Municipal de la Mujer -DMM- de Patzún, Chimaltenango

Con el fin de alcanzar un mayor grado de entendimiento en el lector, se presentan características generales de la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún.

4.4.1. Equipo de trabajo

La Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, no cuenta con un equipo de trabajo específico contratado como parte del personal municipal. La oficina únicamente cuenta con los servicios que presta su Directora, quien es la única responsable de ejecutar todas las funciones y atribuciones adicionales que se le han conferido a la -DMM-.

Lo anteriormente expuesto, difiere a lo descrito en el Manual de Funciones de la Municipalidad de Patzún, pues en él señala a más personal como parte de esta Oficina:

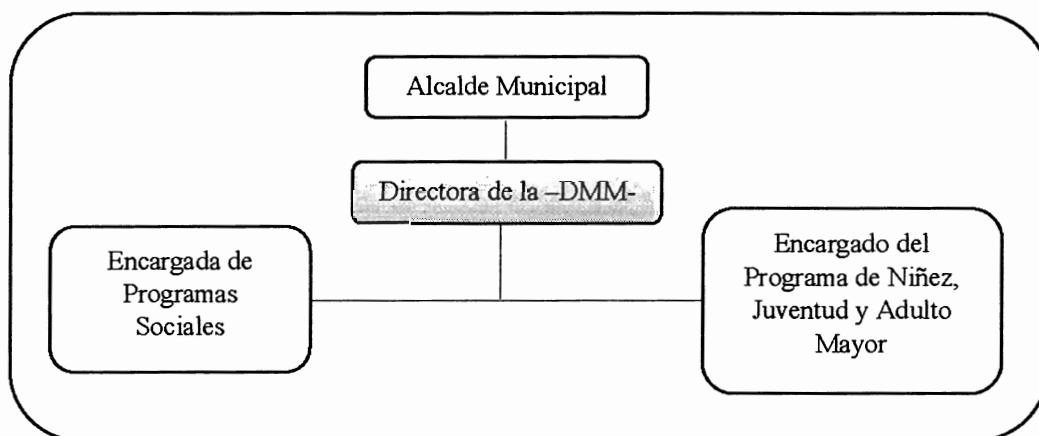


Figura 1. Organigrama de la Dirección Municipal de la Mujer del municipio de Patzún. Fuente: Manual de Funciones, Municipalidad de Patzún, 2017.

Como se observa, según el organigrama de la –DMM-, el equipo de esta Oficina se encuentra integrado por: el Jefe Superior de la Directora, quien es el Alcalde Municipal; la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún; una Encargada de Programas Sociales; y un Encargado del Programa de Niñez, Juventud y Adulto Mayor; los dos últimos, tienen como jefe inmediato a la directora de la –DMM-.

Sin embargo, como se explicó en los dos párrafos anteriores al cuadro, este organigrama describe una situación distinta a la realidad; pues, actualmente sólo la Directora cumple con las funciones que se le atribuyen a la oficina. No se cuenta con una Encargada de Programas Sociales, ni con un Encargado del Programa de Niñez, Juventud y Adulto Mayor contratados como parte del personal de la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún.

A raíz de la ausencia de este equipo de trabajo en la oficina, la Directora de la –DMM- se ha visto en la necesidad de buscar alternativas de solución a tal situación; buscando la coordinación y/o apoyo de profesionales en psicología y abogacía, que presten sus servicios de manera gratuita a las mujeres que los soliciten.



4.4.2. Personal de apoyo voluntario

El personal de apoyo voluntario con el que cuenta la Directora de la –DMM- está conformado por una psicóloga; quien presta sus servicios sin remuneración alguna.

Psicóloga: la Directora de la –DMM- se ha auxiliado del apoyo voluntario de una profesional en psicología, para atender de manera gratuita, específicamente los casos de víctimas de violencia contra la mujer, que requieran atención psicológica.

Su contacto se obtuvo con amistades de diferentes organizaciones e instituciones.

No obstante, al contar con el apoyo de la psicóloga y por la naturaleza de su asistencia, las mujeres que son atendidas por ella, se deben adecuar tanto a los días como al horario en el que la profesional las puede atender.

Epesista: de la misma manera que la psicóloga, la epesista Dólmari Miculax, de la carrera de Trabajo Social, auxilió a la Directora de la –DMM-, con la diferencia que fue únicamente por el periodo de tiempo del 18 de julio al 31 de noviembre del año 2016 (tiempo que duró el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-).

Durante el período de tiempo antes descrito, la epesista logró apoyar en ciertas áreas (trabajo de oficina), con respecto al abordaje del proceso de atención de casos de violencia contra la mujer en la –DMM- de Patzún:

- Atención al cliente: se recibía a las víctimas y se referían a la Directora para iniciar el proceso de atención.

- Traducción: en ciertas ocasiones se traducía del español al kaqchikel la información dada por la Directora a las mujeres.
- Acompañamiento del caso: en alguna ocasión fue necesario acompañar a las víctimas al Juzgado de Paz del municipio.
- Seguimiento del caso: cuando era necesario, se hacían llamadas telefónicas a las mujeres víctimas para averiguar cómo iba el proceso de sus casos en la Iniciativa de los Derechos de la Mujer –IDM-.
- Elaboración/llenado de instrumentos: se elaboró una ficha de referencia (contenía espacios para información personal de las mujeres víctimas y espacio para un breve resumen del caso) para uso de la –DMM-, sin embargo, no se utilizó.

También se apoyó en complementar la elaboración y llenar la ficha de registro (en Excel) con la que ya contaba la –DMM-, para guardar la información de las mujeres que se abocaban a la Oficina.

4.5. Registros de información

Para el registro de información con respecto a la atención de casos de violencia contra la mujer, la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún cuenta con un formato digital diseñado en una hoja de cálculo de Excel; este formato guarda datos específicos y personales de las mujeres víctimas como:

- Nombre completo
- Edad
- Grupo étnico

- Dirección exacta
- Número de teléfono o celular
- No. de DPI
- Fecha de consulta
- Tipo de violencia
- Observaciones

Siendo este, el único instrumento con el que cuenta la –DMM- para registrar los datos más relevantes de cada caso que se atiende.

4.6. Funciones específicas en cuanto al tema de violencia contra la mujer

En cuanto a este tema, la –DMM- ejecuta acciones concretamente inclinadas a la prevención de la violencia contra la mujer:

- Formación e información: En el área urbana se desarrollan talleres dirigidos a mujeres patzunerías con respecto al tema de la violencia contra la mujer y su prevención.

Para los grupos de mujeres conformados en el área rural, se ha coordinado el desarrollo de los mismos talleres con la educadora del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- pues es ella quien visita más el campo.

- Sensibilización: Así también, a través de la distribución de volantes, se ha difundido la prevención de la violencia contra la mujer, siendo esta siempre en el casco urbano.

- Atención profesional: La –DMM- abre sus puertas diariamente, esperando atender a cualquier mujer que demande sus servicios, brindando asesoría profesional a mujeres víctimas de violencia.
- Coordinación interinstitucional: A falta de personal adecuado para el abordaje de asesoría jurídica profesional gratuita, la –DMM- ha coordinado con otras instituciones para la atención de las mujeres que requieren esos servicios.

4.7. Descripción de la atención de casos de violencia contra la mujer que brinda la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, Chimaltenango

En el presente flujograma se describe la ruta de atención que aplica la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, Chimaltenango, para la atención de casos de violencia contra la mujer.

El flujograma detalla cuál es el punto de partida del proceso y cómo este culmina.

De la misma manera, se puntualizan cuáles son los pasos a seguir después de que la víctima confirme su decisión de denunciar; también se puede observar qué sucede si la víctima no decide iniciar su proceso de denuncia.

Durante la descripción del proceso de atención se puede observar cuándo es que la Directora involucra a otras instituciones, ajenas a la Dirección Municipal de Patzún y ajenas a la Municipalidad del mismo municipio.

A continuación se presenta el flujograma:

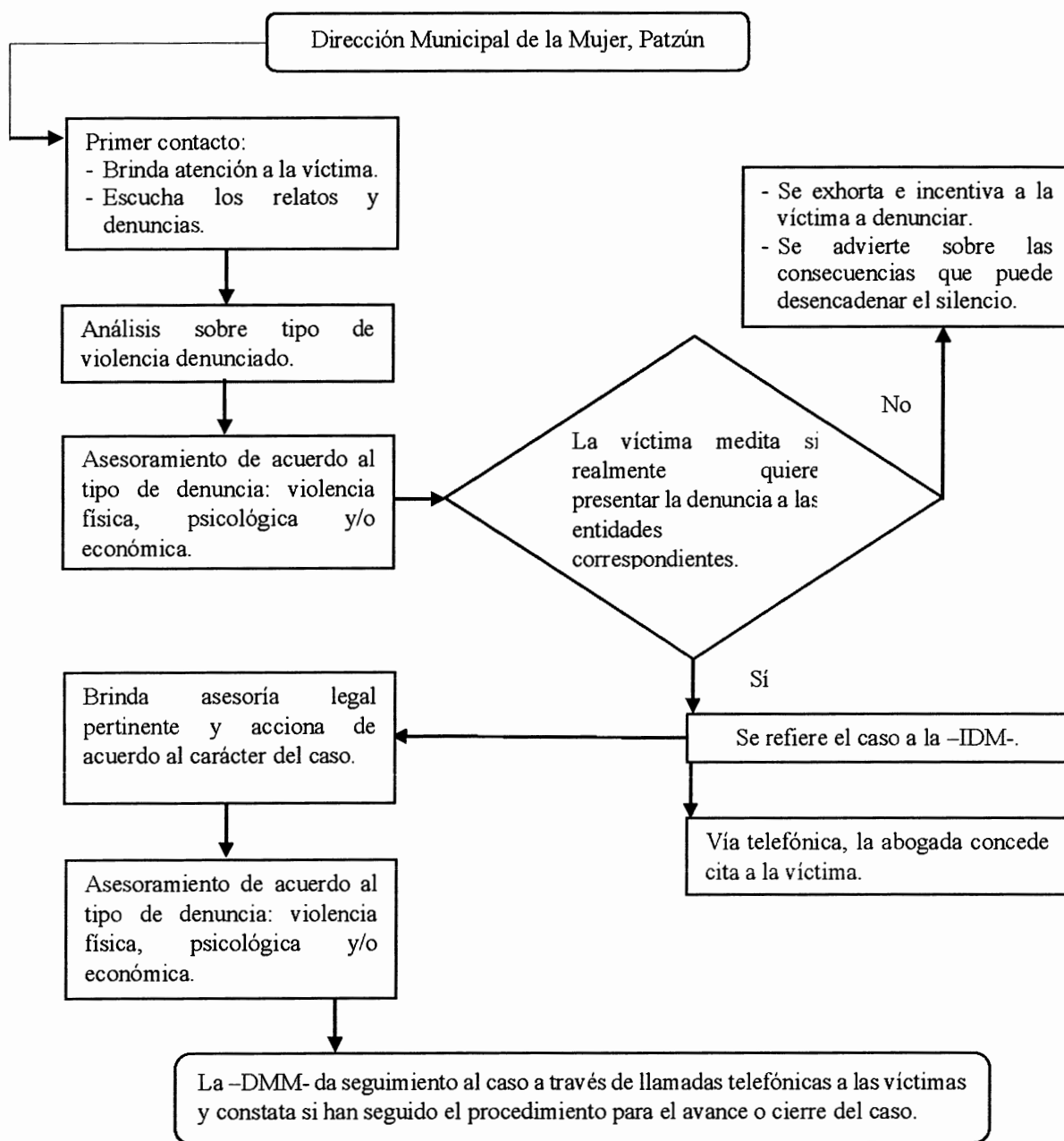


Figura 2. Flujograma del proceso de atención de casos de violencia contra la mujer de la Dirección Municipal de la Mujer del municipio de Patzún. Elaboración propia. Octubre, 2017.

Capítulo 5

5. Reflexiones de fondo

En el proceso de atención de casos, durante el primer contacto, la Directora de la -DMM- de Patzún solamente registra los datos personales de las mujeres atendidas, de manera electrónica en una hoja muy ambigua; obviando así, detalles más precisos sobre cada caso que se presenta.

Fombuena (2012) habla de instrumentos propios de actuación, y se establece una gran importancia al registro profesional, tanto en su proceso de elaboración como en la presentación del contenido. Esta intervención profesional, tiene un carácter indispensable, pues, permite al profesional en Trabajo Social no olvidar ningún sólo detalle de las personas tratadas, porque describe que, es imposible que se guarden en la memoria todos los datos obtenidos de cada individuo a tratar.

Toda la información relevante obtenida para el registro, se tiene que presentar de una manera ordenada y coherente, pues, esto permitirá al resto de profesionales involucrados en la atención del caso, una mejor comprensión y análisis; puesto que, posterior al registro, se da paso a un diagnóstico social de la persona.

Todo este registro profesional se puede plasmar en un informe social, un instrumento propio de los profesionales en Trabajo Social. A través del cual, el/la trabajador/a social se puede mantener al día en cuanto a la evolución de un caso en particular, pues, contiene y describe acontecimientos relevantes de las personas, sobre su entorno familiar, social, económico, etc. tanto de su pasado, como de su



presente; permitiendo así, la creación de una adecuada coordinación con el resto de profesionales involucrados (Fombuena, 2012).

Por lo descrito anteriormente, el informe social trasciende a ser sólo una hoja de datos personales de cada persona a atender; el informe social describe minuciosamente acontecimientos relevantes que ya sucedieron o que están sucediendo, del entorno que rodea a la persona.

Para un adecuado registro, atención y una intervención bien encaminada, un informe social es sólo una parte de toda la documentación requerida de un extenso número de instrumentos propios de un profesional de Trabajo Social, para sugerir una apropiada actuación en la profesión.

Este registro de información no lo desarrolla la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún en la atención de casos, a pesar que la Directora es una profesional en Trabajo Social. Esto se debe a que, ella es la única persona contratada para estar al frente de la -DMM- y a parte de las atribuciones que se le delegan en los manuales de funciones, cumple con responsabilidades extras, que no le permiten abordar adecuadamente la problemática con este sector de la población.

A modo de agilizar el proceso de denuncia, la -DMM- podría elaborar y hacer uso de una ficha de referencia (misma que serviría a la -IDM- como descripción del caso referido), para evitar que la víctima repita lo que ya fue explicado durante la primera entrevista.

Como se evidencia en el flujograma del capítulo anterior, dentro del proceso de atención de casos de violencia contra la mujer que aplica la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, después de que la Directora escucha y asesora, la víctima

medita si realmente quiere denunciar su caso o no; de ser positiva la respuesta, la Directora refiere el caso a la Iniciativa de los Derechos de la Mujer –IDM- del mismo municipio. Estos casos son referidos a otra institución debido a que la Oficina no cuenta con más personal que la Directora; aunque en el manual de funciones de la Municipalidad de Patzún se indique la existencia de más personal.

No obstante, la Directora asesora en cuanto a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer; pero, no es suficiente. Las mujeres que buscan asesoría jurídica gratuita y deciden comenzar su proceso de denuncia, necesitan de personal adecuado y capacitado para el efecto y la –DMM- no cuenta con suficiente personal ni con el personal apropiado.

Los casos que la –DMM- refiere a la –IDM- derivan situaciones negativas para las mujeres que buscan apoyo en esta institución, debido a que estos no se constituyen importantes para la –IDM-. Por tal motivo el proceso de denuncia ante las entidades correspondientes, es lento. Lo cual, desencadena desesperación en las víctimas que están a la espera de alguna respuesta, provocando que busquen otras alternativas de solución, como otro lugar que les brinde los mismos servicios o abandonar el caso.

El esfuerzo de la Directora de la –DMM- por abordar la problemática de violencia contra la mujer se evidencia en la coordinación interinstitucional que ha conseguido para atender los casos que se presentan en su oficina.

Por otra parte, se han podido clasificar los tipos de violencia denunciados en la Oficina (violencia económica, violencia física y violencia psicológica) en base a la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, porque afirma que:

Violencia económica: Las mujeres denunciaron que sus conyugues y parejas no les aportaban nada económicamente. Y eso es considerado como violencia económica; pues, existe una retención de recursos económicos y de bienes materiales del núcleo familiar.

Violencia física: Las víctimas denunciaron que sus agresores utilizaban la fuerza corporal directa con la intención de causarles daños físicos y esas acciones son consideradas como violencia física.

Violencia psicológica: La única mujer que denunció este tipo de violencia, señaló que era víctima de agresiones verbales que tenían como fin causarle daños psicológicos y emocionales, asimismo, denunció que también esas agresiones verbales estaban menoscabando su autoestima; y tales acciones son consideradas como violencia psicológica. Esta mujer, era víctima no sólo de violencia psicológica sino también de violencia física.

Es de suma importancia brindar una atención integral a los casos que se presentan para evitar consecuencias que pueden repercutir directamente en las mujeres víctimas de violencia; caso contrario, de no atenderse adecuadamente o puntualmente, podrían:

- Sobrellevar una personalidad antisocial.
- Manifestar una actitud de aceptación de violencia.
- Conseguir dificultad de comunicación con el núcleo familiar.
- Ser causa de depresión, trastorno de estrés postraumático y otros trastornos de ansiedad, insomnio, trastornos alimenticios.
- Buscar refugio en: drogas o alcohol, para luego convertirse en una dependencia.

- Contraer diversas enfermedades en el organismo.
- Sufrir lesiones físicas severas evidentes o internas.
- Y en casos muy extremos, ser causa de consecuencias mortales, como el homicidio o el suicidio.

Es relevante mencionar que durante el período delimitado de tiempo sobre la sistematización de esta experiencia, ningún caso se resolvió.

Para el adecuado abordaje de la problemática de la violencia contra la mujer y para la búsqueda de soluciones bien encaminadas, es indispensable recordar los objetivos por los cuales fue creada la Dirección Municipal de la Mujer: Participar de manera activa en conjunto con las mujeres del municipio, en procesos de formulación, planificación, asignación presupuestaria, implementación y monitoreo de las políticas públicas municipales en beneficio del desarrollo integral de las mujeres de Patzún. Y necesariamente, cumplir con lo descrito y detallado en el Manual de Funciones de la Municipalidad de Patzún, concretamente, conformando el equipo a cargo de la Dirección Municipal de la Mujer.

Capítulo 6

6. Lecciones aprendidas

A pesar de los esfuerzos realizados por la Directora para atender la problemática de la violencia contra la mujer, existen ciertas limitaciones teórico-metodológicas: no se cuenta con un modelo de intervención en Trabajo Social para la atención de los casos individuales y familiares; tampoco se cuenta con un registro formal de los casos atendidos.

Contreras (2006), propone los siguientes modelos de intervención en individuo y familia:

- El modelo psicosocial
- El modelo de resolución de problemas
- El modelo de intervención en crisis
- El modelo centrado en tareas
- El modelo ecológico o de vida
- El modelo familiar o de terapia familiar

De los que se puede estudiar minuciosamente cuál podría ser adecuado para su aplicación en el proceso de atención de casos de violencia contra la mujer en la – DMM-.

De la misma manera, formalmente existe una serie de instrumentos que contemplan el registro de la atención de casos, sin embargo, en la realidad es ausente. Esto se debe a que en la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún no

se cuenta con el suficiente personal para abordar de manera adecuada la problemática de la violencia contra la mujer, pues legalmente sólo se cuenta con una persona como parte del personal a cargo de la oficina.

La mente no lo puede retener todo, a veces puede resultar un grave error confiar en la anterior afirmación; por situaciones que adquieren prioridad en su momento, se pueden olvidar ciertos datos o confundir la información proporcionada por diferentes personas. Un/a trabajador/a social siempre se debe auxiliar con diferentes herramientas de registro para no caer en este error.

La mujer que asume la responsabilidad de la –DMM- se ha visto en la necesidad de aplicar estrategias para la adecuada atención de los casos que se presentan y se ven reflejadas en la coordinación interinstitucional que ha logrado concretar. Como parte de esta coordinación, después del asesoramiento a las víctimas, se refieren los casos a la Iniciativa de los Derechos de la Mujer –IDM- del municipio para darle continuidad al proceso de denuncia.

Sin embargo, la atención ineficiente que reciben las víctimas por parte de la –IDM- ha causado descontento en ellas. Existe desinformación sobre el desenvolvimiento de los casos después de la denuncia a las entidades correspondientes; en ocasiones no se contestan llamadas; a veces no se encuentra la abogada y tampoco el resto del personal ofrece atención; se posponen citas sin justificación; todo ello se deriva a que los casos que reciben referidos no son prioridad para esta institución, pues no son casos propios que han conseguido por la difusión de su quehacer.

Para evitar esta mala atención, se debe pensar en otras alternativas de solución que mejoren la atención a las mujeres patzunerías que buscan el apoyo de la –DMM-; de no ser así, la situación puede generar el abandono de los casos o la búsqueda



de otras alternativas de solución en otras entidades, que solamente se pueden encontrar fuera del municipio, en la cabecera departamental; y viajar al departamento de Chimaltenango, contribuiría a que se genere un gasto extra, el cual afectaría marcadamente el bolsillo de estas mujeres y en consecuencia la economía de su familia.

Finalmente, reconocer las diferencias que existen entre hombres y mujeres puede ser el camino que lleve a la construcción de una sociedad más justa y democrática; consiguiendo también, a través de ese reconocimiento, la erradicación de la violencia de la que son víctimas las mujeres, pues, se eliminaría también, el deseo de dominación del sexo opuesto.

Capítulo 7

7. Propuesta: La aplicación del modelo de Resolución de Problemas de Trabajo Social a nivel individual y familiar en la Dirección Municipal de la Mujer del municipio de Patzún

En el presente capítulo se describe una propuesta de cambio, que se considera una posible solución para mejorar la atención que brinda la Dirección Municipal de la Mujer del municipio de Patzún, a las mujeres que han presentado sus casos en dicha oficina.

La propuesta que se formula es la siguiente:

7.1. Naturaleza de la propuesta

En la oficina de la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, se implementará la aplicación del modelo de Resolución de Problemas para la intervención del Trabajo Social a nivel individual y familiar para renovar la atención que es brindada por esta institución a mujeres que requieran exclusivamente servicios gratuitos referentes a asesoría jurídica, atención psicológica y atención socio-familiar.

Pues por el momento, los casos de las mujeres atendidas han sido referidos a otras instituciones; y para evitar situaciones que despierten el deseo de abandono del proceso de denuncia en las mujeres, se ha propuesto la implementación de esta propuesta.

7.2. Periodo de ejecución

La ejecución de la propuesta dará inicio en mayo del año 2018 y finalizará en diciembre del año 2019, misma fecha en que termina la administración de la actual alcaldía.

7.3. Responsables

Los responsables de la ejecución de la propuesta serán:

- Un/a practicante de la carrera de Derecho
- Un/a epesista de la carrera de Psicología
- Un/a profesional en Trabajo Social

7.4. Situación del problema seleccionado

Problema a atender: La Dirección Municipal de la Mujer de Patzún sin personal ni recursos para la adecuada atención a mujeres víctimas de violencia.

Viabilidad: La problemática hallada en la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, es la ausencia y la falta de personal adecuado para la atención integral de las mujeres víctimas de violencia que acuden a la oficina a denunciar sus casos.

En la actualidad, la ruta o proceso de atención que aplica la –DMM- está basada en la referencia de los casos que se presentan en su oficina, a la Iniciativa de los Derechos de la Mujer –IDM- de Patzún; organización que brinda los servicios requeridos sin cobro alguno.

Sin embargo, para la organización no son prioridad los casos que se les refiere; para la -IDM- son prioridad las mujeres que acuden directamente a sus oficinas a raíz de la difusión de su quehacer.

Por tales motivos, las mujeres han mostrado desesperación al no obtener respuestas ni positivas ni negativas en un corto tiempo. Y por la lentitud de los procesos, prefieren buscar otras entidades que les ofrezcan los mismos servicios aunque tengan que acudir a la cabecera departamental o abandonar el proceso.

Una de las razones por la que las mujeres han acudido a la oficina de la -DMM- es porque es una entidad municipal; y al ser ésta de carácter municipal, se entiende que los servicios que presta no tienen por qué tener un costo. Y como es una oficina que atiende exclusivamente a la población femenina, las mujeres se acercan a preguntar qué tipo de apoyo se les puede proporcionar (siendo éstas víctimas de violencia contra la mujer).

La ejecución de la propuesta es viable; ya que, la oficina cuenta con un presupuesto propio que es anual y que el Código Municipal otorga al Concejo Municipal la responsabilidad de garantizar la asignación de esos recursos humanos y financieros para su eficiente funcionamiento y para el cumplimiento de sus objetivos. Aunque, cabe destacar que los recursos financieros requeridos son mínimos, ya que, solamente se dispondrá la compra de materiales que servirán para la impresión de instrumentos de registro y capacitación para el personal; parte del personal a cargo de la implementación de la propuesta (abogado/a y psicólogo/a) trabajará en calidad ad honorem; y el pago mensual a el/la trabajador/a social por la prestación de sus servicios. De esa manera, la propuesta se puede incluir dentro del presupuesto dirigido específicamente al eje de la atención de las mujeres patzunerías víctimas de violencia.



La aplicación del modelo de Resolución de Problemas está ligado directamente con la atención integral de las mujeres que demandan ser beneficiadas con los servicios gratuitos que requieran cada uno de sus casos; para el mismo, se contará con el personal adecuado para el abordaje de cada caso: un/a abogado/a, un/a psicólogo/a y un/a trabajador/a social.

El financiamiento para el adecuado funcionamiento estará a cargo de la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún; pues, también el Código Municipal atribuye a la oficina la coordinación con las dependencias respectivas, la gestión de cooperación técnica y financiera con entidades tanto nacionales como internacionales, para la ejecución de proyectos a favor de las mujeres del municipio.

7.5. Justificación

La oficina de la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, no cuenta con personal adecuado para la atención de mujeres víctimas de violencia, lo que conlleva a la necesidad de remitir los casos a otras entidades para su adecuada atención; aunque, estas entidades no les prestan la atención debida a los casos que se les refiere.

Y no solamente se ven afectadas las mujeres patzunerías que acuden a la –DMM–, sino la oficina de la –DMM– propiamente, pues, contrario a conseguir una mayor difusión de su quehacer, las mujeres patzunerías divulgan que no hay personal contratado conforme a sus necesidades y demandas, lo que conlleva a que otras mujeres acudan a otras instituciones fuera del municipio.

La falta de acceso a un servicio gratuito que beneficie a mujeres víctimas de violencia que realmente lo necesiten y que responda a una asesoría jurídica, socio-familiar y psicológica, puede repercutir gravemente en ellas: las consecuencias pueden presentarse a nivel individual, familiar, comunitario, económico o social.

Realmente se percibe la gran necesidad de la aplicación de un modelo de Trabajo Social que intervenga a nivel individual y de familia y el modelo adecuado para esta intervención es el modelo de Resolución de Problemas; su correcta aplicación ayudaría enormemente a evitar que se consiga el fin último de la violencia, la muerte.

Con la aplicación de este modelo, se beneficiará a todas las mujeres del municipio de Patzún, tanto en el área rural como en el área urbana (que necesiten gratuidad), sin excepción alguna. Cumpliéndose así también, con el objetivo general del Manual de Funciones de las Direcciones Municipales de la Mujer: Incidir activamente en procesos que beneficien el desarrollo integral de las mujeres en su diversidad cultural.

Asimismo, se espera que con la aplicación de esta propuesta, se pueda contribuir a disminuir las tasas de femicidio tanto a nivel nacional como local e incidir fuertemente en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

7.6. Objetivos

General

Aplicar el modelo de Resolución de Problemas para la intervención del Trabajo Social a nivel individual y familiar en la Dirección Municipal de la Mujer del

municipio de Patzún; y así brindar una atención renovada a las mujeres patzunerías que demanden los servicios.

Específicos

- Gestionar y coordinar el apoyo de un/a practicante de la carrera de derecho, un/a epesista de la carrera de psicología y la contratación de un/a profesional de Trabajo Social.
- Capacitar a los nuevos integrantes para la correcta aplicación del modelo de Resolución de Problemas.
- Establecer una ruta de atención de acuerdo al modelo de Resolución de Problemas.
- Elaborar instrumentos para el adecuado registro de los casos a atender.

7.7. Metas

- Buscar instituciones universitarias que deseen apoyar proyectos a favor de las mujeres.
- Elaborar la documentación necesaria para conseguir el apoyo de las entidades universitarias que deseen apoyar la propuesta.
- Brindar atención individual y grupal a las mujeres beneficiarias del programa.
- Elaborar el material didáctico necesario para las capacitaciones.
- Gestionar el uso de un espacio adecuado para la realización de las capacitaciones.
- Estudiar adecuadamente el modelo a aplicar.
- Adecuar la ruta de atención de acuerdo al modelo que se pretende aplicar.
- Pensar en los instrumentos de registro necesarios, para uso de la –DMM–.
- Crear los instrumentos de registro necesarios.

7.8. Metodología (pasos de cómo se ejecutará la propuesta)

En primer lugar, la -DMM- deberá contar con un adecuado registro de la información otorgada por parte de las víctimas.

Este registro empezará desde que se da el contacto inicial con la víctima, hasta que ésta se retira de la oficina; así también, se registrará la información obtenida durante la visita domiciliaria que se le realizará, misma que determinará si necesita de los servicios gratuitos que presta la -DMM-, o no. Para el efecto, se deberán elaborar los instrumentos requeridos para poder registrar toda la información.

De esa cuenta, se propone el uso de los siguientes instrumentos de registro con el orden respectivo, que se describen en el flujograma.

De la misma manera, posterior al flujograma se presentan minutas de los instrumentos de registro que ya fueron sugeridos para su uso.

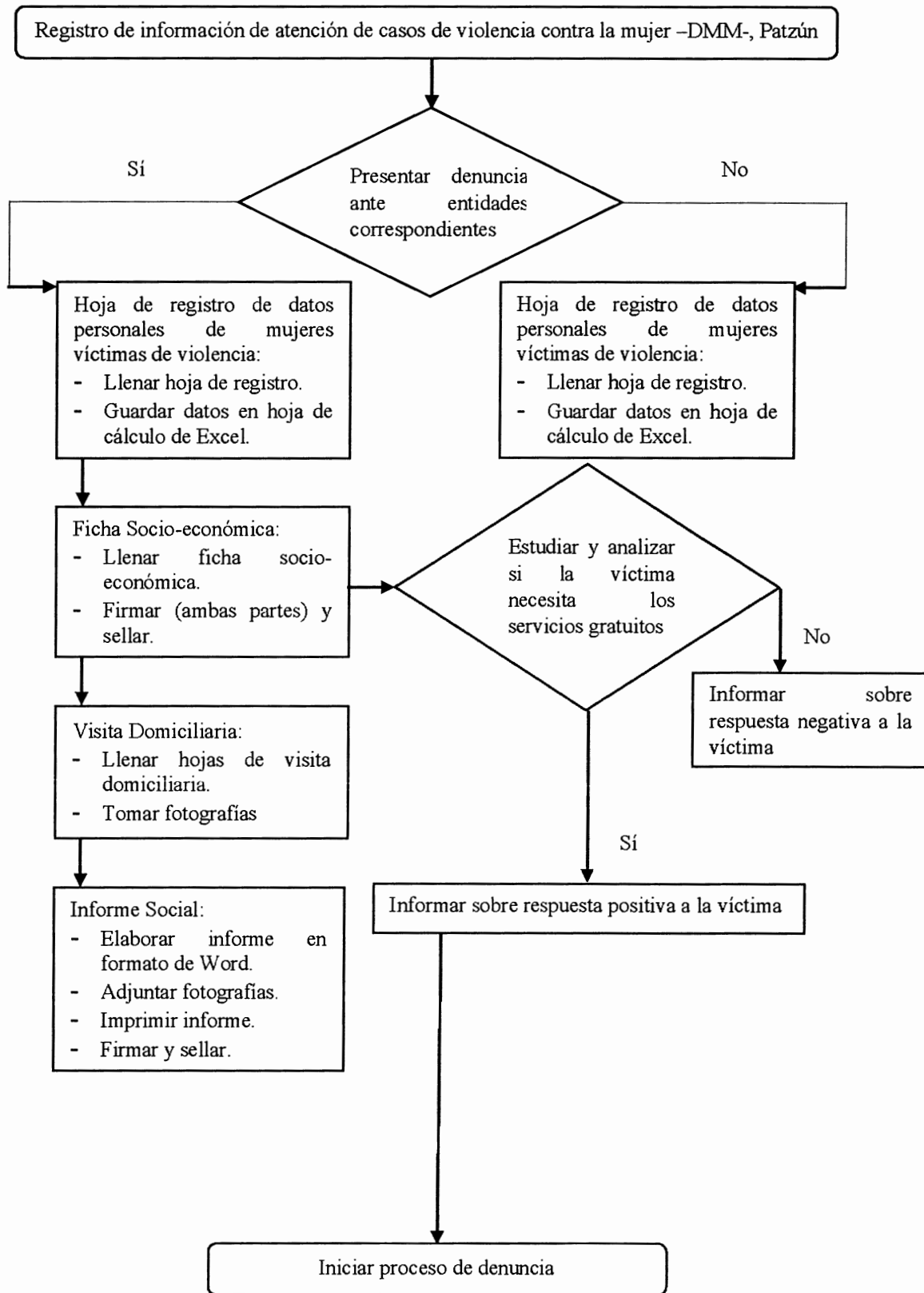


Figura 3. Flujograma del registro de información de atención de casos de violencia contra la mujer –DMM-, Patzún. Elaboración propia. Enero, 2018.

- Hoja de registro de datos personales de mujeres víctimas (registro en hoja de cálculo Excel):

No.	Apellidos	Nombres	Edad	Descendencia	Dirección exacta	Teléfono domiciliar	Celular	No. CUI	Fecha de consulta	Tipo de violencia	Observaciones

- Ficha socio-económica:

Ficha socio-económica No. _____

Fecha: _____

Información general

Nombre completo:	
Fecha de nacimiento:	Edad:
No. DPI:	
Religión:	
Dirección exacta:	
Teléfono domiciliar:	Celular:
Profesión:	
Lugar de trabajo:	Teléfono de trabajo:
Estado civil:	No. de hijos:
¿Cómo se enteró de la -DMM-?	

Composición familiar

Nombres y apellidos	Edad	Parentesco	Estado civil	Grado académico	Ocupación	Observaciones

Tipo de familia: nuclear ___ extendida ___ compuesta ___ Observaciones: _____



Nombre del cónyuge:			
Edad:	Religión:	Profesión:	Lugar de trabajo:

Situación económica

Tiene ingresos: SI ____ NO ____	En caso de "NO", ¿desde cuándo?:
No. de personas que aportan económicamente:	No. de personas que dependen económicamente:
¿Quiénes?	¿Quiénes?

Ingresos mensuales: Q.	Egresos mensuales: Q.
------------------------	-----------------------

Vivienda:	Luz:	Deuda:
Alimentación:	Agua:	Banco:
Educación:	Teléfono	
Salud:	Celulares:	
Vestuario:	Gas:	
Recreación:	Internet:	
	Gasolina:	
	Transporte:	
	Basura:	
	Empleada:	
	Seguros:	
TOTAL:	TOTAL:	TOTAL:

Características de la vivienda

Ubicación de la vivienda	Urbana		Rural	
--------------------------	--------	--	-------	--

Tenencia	Propia	Alquilada	Invasión	De los padres	Hipoteca	Otro:
----------	--------	-----------	----------	---------------	----------	-------

No. me habitaciones:	Servicios básicos	Completos		Parcial	Sin servicios
----------------------	-------------------	-----------	--	---------	---------------

Tipo de vivienda	Casa sola		Vecindad		Cuarto
------------------	-----------	--	----------	--	--------

Otros patrimonios:

Materia predominante en la construcción de la vivienda

Paredes: ladrillo ____ madera ____ block ____ otros materiales ____ especificar: _____

Techos: concreto ___ lámina ___

Pisos: cemento ___ tierra ___ madera ___ cerámico ___

Mobiliario

Televisión ___ equipo de sonido ___ refrigeradora ___ estufa ___ DVD ___ estufa ___

Horno de microondas ___ lavadora ___ secadora ___ computadora ___

Otros: _____

Situaciones aledañas

Áreas verdes _____

Seguridad _____

Parques _____

Acceso _____

Situación de salud

Buena:

Regular:

Mala:

Medicación:

Observaciones:

¿Dónde acude a consulta?

¿Cuenta con seguros?

Problemas sociales

Violencia familiar	Discapacidad	Antecedentes penales	Abandono parcial	Abandono total
Problemas de adicción	Otros:			

OBSERVACIONES

SERVICIO DE GRATUIDAD

ACEPTADO ___ DENEGADO ___

Trabajadora Social
Dirección Municipal de la Mujer
Patzún

Firma de usuaria

75



- *Visita domiciliaria*

Visita domiciliaria No. _____
Fecha: _____

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA ENTREVISTADA

Nombre completo:	
Parentesco:	Sexo:
Ocupación:	No. DPI:

DATOS DE LA VIVIENDA

Dirección exacta:
Teléfono:

ASPECTOS GENERALES

Aldea _____ Caserío _____ Barrio _____ Colonia _____
Calles: terracería _____ asfalto _____
Energía eléctrica: Si _____ No _____
Áreas verdes: Si _____ No _____
Agua potable: Si _____ No _____
Iglesias:

GRUPO FAMILIAR CON QUIENES VIVE LA AGRAVIADA

No.	Nombre y Apellidos	Parentesco	Edad	Sexo	Escolaridad	Ocupación

NO FAMILIARES QUE VIVEN CON LA AGRAVIADA

No.	Nombre y Apellidos	Parentesco	Edad	Sexo	Escolaridad	Ocupación

SITUACIONES FAMILIARES

¿Ha existido violencia familiar actualmente? Si _____ No _____
Observaciones:
Historia
Dinámica familiar



Relación de padres de familia
Relación con familia política

SITUACIÓN HABITACIONAL

Tiempo de habitar en la vivienda:		
¿Cómo se obtuvo la vivienda?		
Tenencia: Propia _____ Alquilada _____ Prestada _____ Invasión: _____	Calidad: Buena _____ Regular _____ Mala _____	Techo: Lámina _____ Madera _____ Paja _____ Teja _____ Terraza _____
Paredes Madera _____ Adobe _____ Ladrillo _____ Block _____ Lámina _____	Piso: Tierra _____ Torta _____ Ladrillo _____ Losa _____ Cerámico _____	Agua: Pozo _____ Río _____ Nacimiento _____ Tanque público _____ Nik nik _____ Potable _____
Excretas Letrina _____ Pozo ciego _____ Inodoro _____ Suelo _____	Luz Eléctrica _____ Candela _____ Otro _____	Cocina En el suelo _____ Estufa de gas _____ Estufa eléctrica _____ Pollo _____
Menaje		
Televisores _____ equipo de sonido _____ computadoras _____ lavadora _____ secadora _____ camas _____ Roperos _____ refrigeradora _____ horno de microondas _____ estufa _____ otros _____		
Observaciones:		

GENERALIDADES DE HIGIENE

Ordenada	Desordenada	Limpia	Sucia
----------	-------------	--------	-------

Iluminación:	Olor:
Sonido:	Percepción del ambiente:

LIMITES DE LA VIVIENDA

Lado derecho:	Lado izquierdo:
Frente:	Atrás:



Jardines:	Garaje:
-----------	---------

DURANTE LA ENTREVISTA LA PERSONA/FAMILIA SE MOSTRÓ

En hoja adjunta: croquis de la vivienda con visión desde arriba.

Adjuntar fotos.

Trabajadora Social
Dirección Municipal de la Mujer
Patzún

- *Informe social*

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER –DMM-
PATZÚN

DATOS GENERALES

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Fecha:

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

COMUNIDAD

HISTORIA FAMILIAR



DINÁMICA FAMILIAR

SITUACIÓN DE SALUD DE LA FAMILIA

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA

LIMITES DE LA VIVIENDA

ACTITUD DURANTE LA VISITA DOMICILIARIA

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

PLAN DE INTERVENCIÓN

Trabadora Social
Dirección Municipal de la Mujer
Patzún

Los cuatro anteriores formatos se proponen para uso exclusivo del/de la trabajador/a social en la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún a cargo de la atención de las mujeres víctimas de violencia en dicho municipio.

Se conoce que el fin primordial de la propuesta es aplicar de manera correcta el modelo de Resolución de Problemas para la intervención del Trabajo Social a nivel individual y familiar en la Dirección Municipal de la Mujer del municipio de Patzún; y así brindar una atención renovada a las mujeres patzunerías que demanden los servicios.

Para su correcta aplicación, se deberá cumplir con los siguientes detalles:

El modelo de Resolución de Problemas se puede aplicar en casi cualquier situación, ya que, es un modelo muy completo y se puede ajustar a diferentes escenarios, como: problemas intrafamiliares o de pareja, estados emocionales del individuo, intervención con problemas en el hogar.

En el siguiente flujograma se apreciará la ruta de atención que podrá seguir el equipo de trabajo en la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, para la atención de casos de violencia contra la mujer, basada en el modelo de Resolución de Problemas de Trabajo Social:

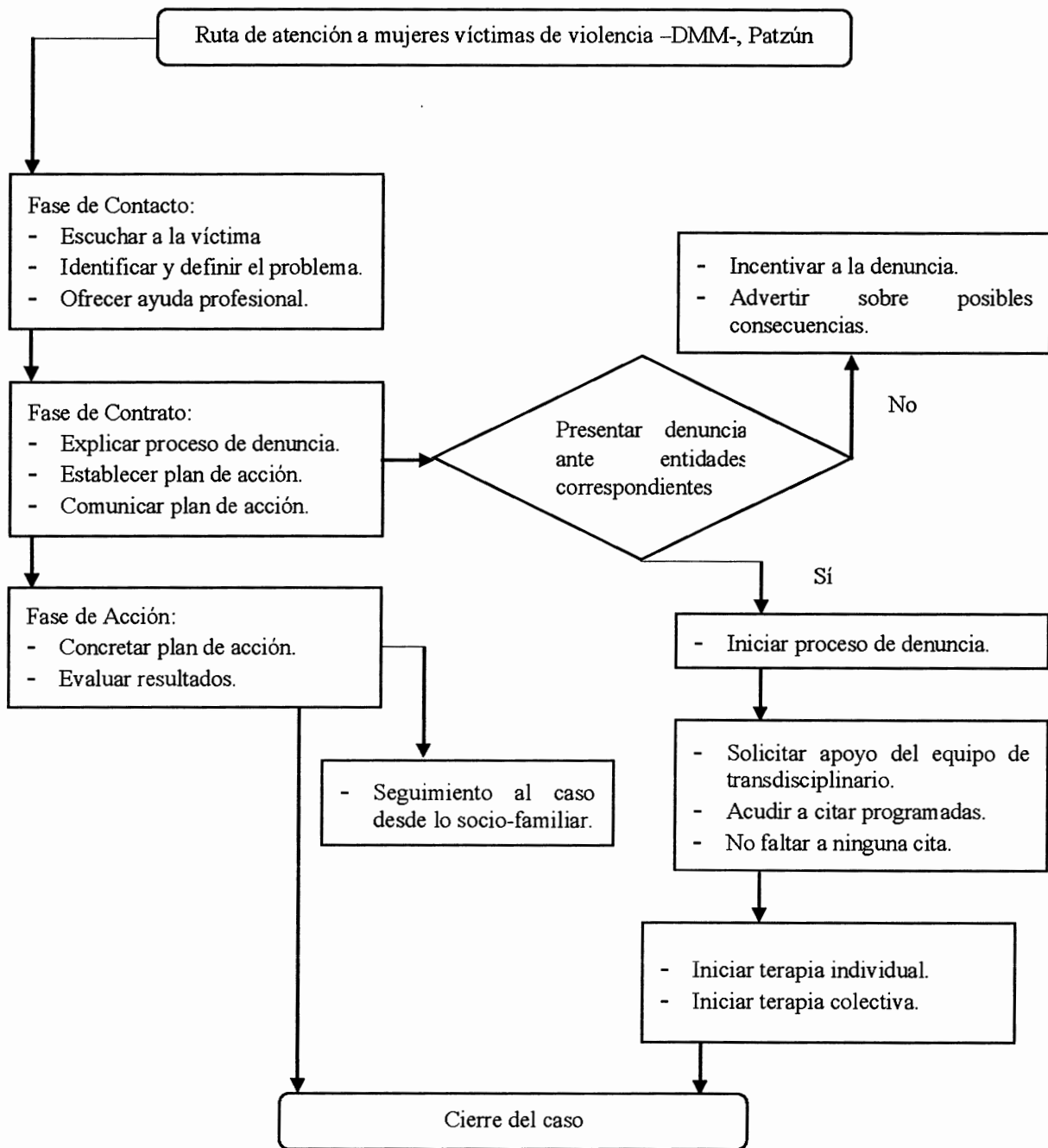


Figura 4. Flujograma de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia –DMM-, Patzún.
Elaboración propia. Enero, 2018.

En cuanto a lo que se refiere al equipo transdisciplinario, quiere decir que: el/la trabajador/a social, el/la abogado/a y el/la psicólogo/a van a complementar, integrar y compartir sus conocimientos y sus experiencias.

Dando como resultado un conglomerado de opiniones, alcances sobre cómo intervenir en un contexto de intercambio de roles, status y funciones disciplinarias entre los diversos miembros del equipo de trabajo.

En consecuencia, los tres miembros del equipo transdisciplinario deberán compartir por medio de reuniones y capacitaciones sus conocimientos relacionados al tema (atención de casos de violencia contra la mujer); a través de este intercambio se obtendrán profesionales con conocimientos extras, lo que permitirá una visión integral desde lo social, jurídico y emocional.

Sin embargo, para la resolución y cierre del caso, el/la abogado/a será el/la profesional encargado de los mismos (pues es necesario para las universidades que estos profesionales entreguen documentación de casos jurídicos resueltos).

Y a manera de ejemplificar, se propone el siguiente escenario, en base a la ruta de atención:

Situación: Rosa es una joven madre de 26 años de edad, su hijo Pedro es un niño de apenas 4 años. Rosa acude a la -DMM- de Patzún por problemas intrafamiliares; el esposo de esta joven no le aporta casi nada económicamente y ella ha buscado trabajo pero se lo niegan por tener un hijo, ella no cuenta con el apoyo de sus padres ni de sus suegros para dejarle a su hijo a su cuidado. Rosa está casada legalmente y por consiguiente, su hijo está reconocido. En la entrevista entre Rosa y el/la trabajador/a social, ella manifiesta que quiere divorciarse de su esposo pero teme a que este no le aporte mensualmente una cuota económica como parte de sus obligaciones. Durante su entrevista, Rosa exterioriza que no cuenta con recursos económicos suficientes para sufragar los gastos de un abogado particular para que empiece con su proceso de denuncia.

El/la trabajador/a social indaga la situación desde el comienzo de la entrevista hasta su culminación.

Aplicación del modelo de Resolución de Problemas para la intervención del Trabajo Social a nivel individual y familiar en la Dirección Municipal de la Mujer del municipio de Patzún

Fase de contacto

El/la trabajador/a social examina junto a Rosa la situación:

- Rosa quiere divorciarse.
- Rosa quiere asegurar la cuota mensual que por obligación su esposo debe otorgarle por tener un hijo en común.
- Rosa solamente tiene un hijo con su actual pareja.
- Rosa está casada legalmente con su esposo.
- Rosa necesita de asesoría jurídica gratuita para iniciar su proceso de demanda.

Fase de contrato

El/la trabajador/a social propone a Rosa una serie de actividades que debe realizar para poder solucionar su situación.

- Iniciar su proceso de demanda.
- Solicitar apoyo del equipo transdisciplinario, por medio de una carta (la carta la proporciona el/la trabajador/a social) firmada por la solicitante.
- Acudir a las citas programadas.
- No faltar a ninguna de las citas programadas para agilizar el proceso de demanda.

- Iniciar una terapia individual y grupal.

En esta fase el/la trabajador/a social propone también a Rosa la implementación de un trabajo socio-familiar, con el fin de ayudarla en lo individual, en lo familiar y en lo social.

Esta actuación se concreta a través de la utilización de técnicas específicas de Trabajo Social que brindan herramientas para mejorar o modificar el área de intervención y que permiten la exploración de sentimientos, de experiencias, de reforzamiento de comportamientos, etc., esto con la finalidad de suscitar, incitar, y asesorar la búsqueda del bienestar familiar con enfoque participativo, partiendo del análisis crítico de los mismos integrantes de la familia, provocando también, procesos de resiliencia, autogestión y acciones de cambio.

La implementación de este trabajo socio-familiar busca al mismo tiempo fortalecer a la familia de la víctima, detectando y potenciado elementos positivos de los integrantes para promover su bienestar integral.

Al momento de involucrar a la familia de la víctima, se proporciona información de la problemática que están atravesando y la manera de tratamiento de la misma, intentando construir una relación estrecha entre las víctimas, sus familias y el/la profesional; de esta manera se propicia un medio para desarrollar habilidades para el manejo de la situación, con acompañamiento profesional, ofreciendo el apoyo necesario para solucionar el problema.

En este momento, el/la trabajador/a social trabaja en activar la resiliencia y en la autoestima tanto de la víctima como de los integrantes de su familia. En el primer caso, el/la profesional los ayuda a reconocer sus fortalezas desde lo individual, a

confiar en ellas y a conseguir una mayor conciencia social para poder causar cambios que opriman la inequidad y el sufrimiento. En el segundo caso, se busca fomentar y reforzar la autoestima de cada integrante elevando su estado emocional y construyendo una comunicación familiar más estrecha.

Fase de acción

El/la trabajador/a social y Rosa llevan a cabo una evaluación de las soluciones generadas, seis meses después.

Durante la ejecución y evaluación, se brinda sostén y apoyo a la pareja y al resto de la familia involucrada, con el objetivo de fortalecer vínculos, seguir reconociendo fortalezas y promover cambios que reduzcan su sufrimiento.

De esta manera, es como la estudiante de la licenciatura en Trabajo Social, Dólmari Miculax, sugiere llevar a cabo la aplicación del modelo de Resolución de Problemas.

7.9. Recursos

Humanos

- Un/a practicante de la carrera de Derecho
- Un/a epesista de la carrera de Psicología
- Un/a profesional en Trabajo Social
- Alcalde municipal del municipio de Patzún

Físicos

- Dirección Municipal de la Mujer de Patzún
- Municipalidad de Patzún, Chimaltenango
- Entidades universitarias en apoyo a la ejecución de la propuesta

Materiales

- Computadora de escritorio
- Computadora portátil
- Teléfono municipal
- Teléfono domiciliario y celular particular
- Mobiliario y equipo de oficina
- Internet inalámbrico
- Cámara fotográfica
- Agenda personal
- Cuaderno de campo

Financieros

No.	Descripción	Precio Total Q.
1	Resma de hojas de papel bond tamaño carta (impresión de material de apoyo en capacitaciones)	Q. 25.00
2	Cartucho de tinta negra (impresión de material de apoyo en capacitaciones)	Q. 100.00
3	Servicios profesionales de un/a trabajador/a social por diecinueve meses (mayo 2018 – diciembre 2019)	Q. 5000.00
		TOTAL Q. 95,125.00



7.10. Monitoreo y evaluación

La fase de monitoreo y evaluación será un elemento clave para la Dirección Municipal de la Mujer de Patzún, la Alcaldía Municipal, las mujeres beneficiarias y organizaciones de la sociedad civil, que permitirá conocer tanto los avances del funcionamiento de la propuesta, como la eficiencia del mismo. Se llevará a cabo una evaluación mínimamente cada seis meses; en la misma participarán los mencionados en el inciso anterior.

Los resultados que se obtengan de las evaluaciones permitirán observar cuáles han sido los progresos y los obstáculos que habría enfrentado el personal a cargo de la implementación del modelo de Resolución de Problemas para la intervención del Trabajo Social a nivel individual y familiar en la Dirección Municipal de la Mujer del municipio de Patzún, para el cumplimiento de sus objetivos.

El modo de evaluación y monitoreo, como la planificación de las fechas para su ejecución, se programarán en su debido momento; y el informe que contenga los resultados positivos y negativos de la evaluación y monitoreo serán presentados ante el -COMUDE- y ante las entidades que sean necesarias.

Conclusiones

Las mujeres que presentaron sus denuncias de violencia intrafamiliar en la oficina de la –DMM- son jóvenes; en su mayoría no se encuentran casadas por la vía legal, están unidas a través de una unión de hecho; no cuentan con familias numerosas; la gran mayoría reside en el casco urbano del municipio de Patzún; el mayor número de ellas es de descendencia maya-kaqchikel; el grupo lingüístico al que pertenecen la gran mayoría de las mujeres es el kaqchikel; no tuvieron acceso a la educación formal; varias de ellas se dedican a realizar oficios domésticos en sus hogares; son de escasos recursos económicos; ninguna cuenta con un domicilio propio.

Los tipos de denuncia atendidos en la Dirección Municipal de Patzún fueron por violencia económica, violencia física y violencia psicológica.

La oficina de la -DMM- sólo tiene a la Directora como personal contratado por la municipalidad; no cuenta con un equipo de trabajo como lo describe el organigrama de la Dirección Municipal de la Mujer encontrado en el Manual de Funciones de la Municipalidad de Patzún.

En consecuencia, para poder atender adecuadamente los casos que se presentan en la oficina, la Directora se ha visto en la obligación de auxiliarse del apoyo de personal voluntario; este personal lo conforma una profesional en psicología.

Debido a los tipos de violencia atendidos, las mujeres requieren que se atienda su necesidad más fuerte: asesoría legal gratuita. Para el efecto, la –DMM- ha coordinado esfuerzos con la Iniciativa de los Derechos de la Mujer –IDM- del

mismo municipio. Esta institución no gubernamental cuenta con varios programas, de los cuales, la –DMM- solamente se auxilia de los servicios que brinda su programa de Asesoría Legal Gratuita.

El Trabajo Social es una labor basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas.

El papel que desempeña el Trabajo Social frente a la atención de casos de violencia contra la mujer responde a la apropiación de sus estrategias teórico-metodológicas que son requisitos para las instituciones que abordan problemáticas como la antes mencionada y para las poblaciones a quienes van encaminados los quehaceres de intervención.

La aplicación de un modelo de intervención en Trabajo Social aporta un esquema referencial para guiar la práctica. Así también, de manera eficiente, permite detectar fallas y potencialidades dentro de un núcleo familiar.

La adaptación del Modelo de Resolución de Problemas en Trabajo Social a nivel individual y familiar adquiere un carácter indispensable en la atención de casos de violencia contra la mujer pues, es muy completo y se puede aplicar a diferentes contextos, como: problemas intrafamiliares o de pareja, estados emocionales del individuo, intervención con problemas en el hogar, etc.

Referencias

- Ander – Egg, E. (1995). *Diccionario del Trabajo Social*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Lumen.
- Concejo Municipal & Secretario Municipal. (2017). *Manual de Funciones, Municipalidad de Patzún*. Patzún, Chimaltenango.
- Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer*. Guatemala, Guatemala.
- Consejo General del Trabajo Social*. (2014). Portal del Consejo General del Trabajo Social - Internacional - Definición Trabajo Social. Recuperado el 22 de Mayo de 2017, de <https://www.cgtrabajosocial.es/>
- Contreras Hermosilla, M. A. (2006). *Principales Modelos para la Intervención de Trabajo Social en Individuo y Familia*. Santiago de Chile. Recuperado el 19 de Junio de 2017, de http://trabajosocial.blogutem.cl/files/2011/07/principales_modelos.pdf
- Departamento de Epidemiología*. (2017). Epidemiologia.mspas.gob.gt. Recuperado el 04 de Noviembre de 2017, de <http://epidemiologia.mspas.gob.gt/index.php/dos/estadisticas-vitales/poblacion-y-proyeccion>
- Dirección Municipal de la Mujer. (2016). *Plan Operativo Anual 2017*. Patzún.
- Directorio Electrónico de Guatemala*. (s.f). Municipio de Patzún - Municipios de Guatemala. *Deguate.com*. Recuperado el 19 de Junio de 2017, de



<http://www.deguate.com/municipios/pages/chimaltenango/patzun.php#WUnyO2g1-00>

Ello, Yo y Superyó. (s.f). Las tres dimensiones de la personalidad. *Ello.es*. Recuperado el 08 de Enero de 2018, de <http://ello.es/ello-yo-y-superyo/>

Eroles, C. (2005). *Glosario de Temas Fundamentales en Trabajo Social*. (1era. ed.). Buenos Aires, Argentina: Editorial Espacio.

Escuela de Trabajo Social. (2017). [Trabajosocial.usac.edu.gt](http://trabajosocial.usac.edu.gt). Recuperado el 21 de Mayo de 2017, de <http://trabajosocial.usac.edu.gt>

Fombuena Valero, J. (2012). *El Trabajo Social y sus Instrumentos – Elementos para una interpretación a piacere*. Valencia, España. Recuperado el 24 de agosto de 2017, de http://naullibres.com/system/files/9788476428429_L33_23.pdf

Kisnerman, N. (s/f). *Pensar el Trabajo Social, Una Introducción desde el Construccinismo* (2da. ed.). Buenos Aires – México: Ediciones Edward. Recuperado el 17 de Octubre de 2017, de <https://www.dropbox.com/s/2nzjwg05zrstksd/KISNERMANN%2C%20Natalio%20-%20Pensar%20el%20Trabajo%20social.pdf?dl=0>

Lagarde, M. (1996). *Género y Feminismo Desarrollo Humano y Democracia* (1era. ed., pp. 7, 8, 10, 18). Madrid, España: Grafistaff. Recuperado el 21 de Mayo de 2017, de http://igualdaddegeneros.prd.org.mx/documentos/GENERO_FEMINISMO_DESARROLLO_HUMANO_DEMOCRACIA.pdf

MINEDUC - DIGEBI. (2009). Mineduc.gob.gt. Recuperado el 02 de Septiembre de 2017, de <http://www.mineduc.gob.gt/digebi/mapaLinguistico.html>

Municipalidad de Patzún. (2015). Patzun.net. Recuperado el 20 de Junio de 2017, de <http://patzun.net/portal/index.php/municipio/ubicacion/localizacion>

Organismo Legislativo. (2016). *Diario de Centro América.* Guatemala. Recuperado el 19 de Junio de 2017, de <http://old.congreso.gob.gt/archivos/decretos/2016/CCCV0410200010041201606092016.pdf>

Organización de Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.* Washington D. C., Estados Unidos.

Quiejú Ruiz, R. (2011). *Análisis jurídico y doctrinario del desarrollo social de Guatemala a través de la aplicación del decreto número 22-2008 ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, erradicando la violencia intrafamiliar* (Licenciatura). Universidad de San Carlos de Guatemala.

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP- (2017). *Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer.* (1era. Ed.). Guatemala. Recuperado el 19 de Junio de 2017, de http://eeas.europa.eu/archives/delegations/guatemala/documents/more_in_fo/virtual_library/manual_omm_es.pdf

Women's Justice Initiative. (2017). Recuperado el 24 de Agosto de 2017, de <http://womens-justice.org/es/>

